1. 148631LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.".

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 80 de 1993, se indica: ARTÍCULO 2.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley: "...1o. Se denominan entidades estatales: La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles…"

> "...ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*..."

Que al Ministerio, le compete desde el territorio, adelantar, formular y coordinar las políticas públicas agropecuarias, para mejorar las condiciones de vida de la población a nivel rural, para lograr el cumplimiento de los objetivos y la política pública del gobierno nacional, encaminada en el cumplimiento del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - La Ley 2294 de 2023, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", la cual busca garantizar entre otros la seguridad alimentaria y la generación de proyectos productivos en el sector rural colombiano.

De otra parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es una entidad de Derecho Público que se rige por la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es una entidad de Derecho Público (Ley 489 de 1998 y Decreto 1985 de 2013) perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público, al cual se le aplican las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 2069 de 2020.

Por efecto de sus funciones y de acuerdo con el Art. 269 de la Constitución Política, las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Así mismo, el artículo 22 del Decreto 1985 de 2013 le asignó, entre otras, a la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes funciones:

"(…) 2. Dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión del talento humano, gestión documental y administración de recursos físicos. 4.- Dirigir, administrar, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con el recurso humano, físico, de bienes y servicios del Ministerio, garantizando su adecuado funcionamiento. (…) 8.- Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad. (…)"

De igual forma la Resolución número 000424 del 9 de diciembre de 2013, por la cual se crea y organiza el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se le asigna responsabilidad y se designa su Coordinador, determina las siguientes responsabilidades para el Grupo, entre otras:

- Coordinar las actividades de administración de personal, incluido lo referente a las actividades de capacitación, bienestar social y salud ocupacional.
- Atender los aspectos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social de los funcionarios, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia, al igual que lo referente a la afiliación a la caja de Compensación.

Por otra parte, la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establece los requerimientos que deben cumplir toda empresa o entidad del estado para asegurar el bienestar de sus trabajadores.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se pudo determinar que dentro de la Entidad se adquirieron elementos de seguridad y salud en el trabajo en el año 2019, por lo que se hace necesario actualizar y/o adquirir nuevos elementos que permitan garantizar la atención a colaboradores y visitantes ante situaciones de emergencia y riesgo que se puedan presentar dentro de la Entidad. En todo caso, desde la vigencia 2019, a 2023 la planta de personal se ha robustecido y a la fecha se cuenta con una asistencia entre colaboradores, contratistas y visitantes de 700 a 800 personas por día.

Por consiguiente, se hace necesario suscribir un contrato de compraventa para adquirir los elementos que se han identificado desde seguridad y salud en el trabajo como necesarios e indispensables adquirir para cumplir con la normatividad vigente y minimizar el riesgo en caso de presentarse situaciones que ameriten el uso de estos elementos.

2. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES.

2.1. Identificación del Contrato o Convenio

Consultoría	☐	Obra Pública	☐	Interventoría	☐
Suministro	☐	Prestación de Servicios	☐	Seguros	☐
Compraventa	■	Otro	☐	Cuál: _____	

2.2. Objeto a contratar

ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.3. Alcance del objeto a contratar

N.A.

2.4. Clasificación del bien o servicio a contratar de conformidad con los códigos de las naciones unidas.

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39111610 Linternas	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000 Iluminación, Artefactos y Accesorios	39111600 Iluminación Exterior y Artefactos
41111508 Básculas para medir el peso corporal	41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111500 Instrumentos de Medición del Peso
41112213 Termómetros de lectura remota	41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41112200 Instrumentos de medida de temperatura y calor
46161507 Cintas de Seguridad	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46160000 Seguridad y Control Público	46161500 Control de Tráfico
42131504 Batas para pacientes	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42130000 Telas y Vestidos Médicos	42131500 Vestuario para Pacientes
42131604 Gorro de quirófano para personal médico	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42130000 Telas y Vestidos Médicos	42131600 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42131606 Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42130000 Telas y Vestidos Médicos	42131600 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
46181704 Cascos de Seguridad	46000000 Equipo y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181700 Protectores de Cabeza y Cara
55121900 Señalizaciones	55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	55120000 Etiquetados y Accesorios	55121900 Señalizaciones
60131105 Silbatos	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60130000 Instrumentos musicales, piezas y accesorios	60131100 Instrumentos de metal
56121201 Camilla de primeros auxilios	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56120000 Mobiliario Institucional, escolar y educativo y accesorios	56121200 Mobiliario de sala de primeros auxilios

42172001 Kits de primeros auxilios Para servicios médicos De emergencia	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172000 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42201714 Tensiómetros	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42200000 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	42172000 Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco
41113038 Alcoholímetro	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41113000 Instrumentos de suministros evaluación química
42181800 Oxímetros de pulso	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42180000 Productos de examen y control del paciente	42181800 Oxímetros de pulso
46171625 Sistema de monitoreo de comunicaciones por radio	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46170000 Seguridad, vigilancia y detección	46171600 Equipo de vigilancia y detección
52161533 Megáfonos	52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales
53103100 Chalecos	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 Ropa	53103100 Chalecos
27112305 Marcadores o soportes de metal	27000000 Herramientas y maquinaria general	27110000 Herramientas de mano	27112300 Herramientas de marcar
42192210 Sillas de ruedas	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42190000 Productos de Centro médico	42192200 Productos para transporte de paciente
41111614 Medidores de altura	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111600 Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
46181802 Anteojos de Seguridad	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181800 Protección y accesorios para la visión
46181504 Guantes de protección	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181500 Ropa de Seguridad
46181604 Botas de Seguridad	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181600 Calzado de protección

46182205 Descansos para los pies	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46182200 Equipo de apoyo ergonómico
56112002 Superficies de trabajo de soporte para computadores	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112000 Muebles de apoyo de la computadora
42192207 Camillas para pacientes o accesorios para camillas	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42190000 Productos de Centro médico	42192200 Productos para transporte de paciente

2.5. Definiciones

N.A.

2.6. Condiciones técnicas exigidas

Las condiciones técnicas de los bienes requeridos se encuentran contenidos en el “Anexo – Especificaciones Técnicas (1)” en caso de no requerirse dicho anexo se podrán indicar en este acápite las especificaciones técnicas.

2.7. Verificación de Beneficiarios

N.A.

2.8. Obligaciones de las partes

2.8.1. Obligaciones especificas:

El contratista se obliga con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo a:

1. Suministrar los elementos de seguridad y Salud en el trabajo cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y anexo técnico, invitación pública y en la aceptación de la oferta, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por parte del supervisor, la cual se realizará por escrito, y se remitirá al contratista por cualquier medio que se considere idóneo (correo electrónico o dirección física de este).
2. Evitar realizar entregas sin una orden de remisión por escrito por parte del Supervisor. Dicha entrega deberá efectuarse en las cantidades y especificaciones solicitadas, la cual se realizará en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá D.C., en días hábiles, entre las 8:00 y las 16:00 horas, en todo caso la entrega de los elementos deberá ser coordinada con el supervisor del contrato. En situaciones especiales de daños o reparaciones de emergencia se solicitará el pedido para el mismo día.
3. Remplazar los bienes que resulten defectuosos en un término no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato, por cualquier medio de comunicación que se considere idóneo, como puede ser el correo electrónico o la dirección física del contratista.
4. Entregar y los elementos e insumos de Seguridad y Salud en el trabajo deberán ser nuevos, no remanufacturados y cumplir con los estándares ambientales y de calidad, lo que se verificará por parte del supervisor del contrato, cuando se realice la recepción de los elementos, estándares que dependerán del elemento a suministrar.
5. Establecer en conjunto con el supervisor un cronograma para la entrega de los bienes.

6. Asumir los gastos de transporte de los elementos objeto del presente contrato, entregando los bienes e insumos de Seguridad y salud en el trabajo, solicitados debidamente empacados para evitar desperdicios, daños o deterioro de estos, y en todo caso asumir los daños que se presenten durante su transporte o entrega, remplazándolos por un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del hecho que causo el daño.
7. Entregar el manifiesto de importación de cada uno de los bienes, con su certificación de distribución de marca, cuando a ello haya lugar.
8. Las demás a que a ello hubiere lugar.

2.8.2. Obligaciones generales:

1. Aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás disposiciones pertinentes.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
6. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.
8. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Presentar los informes mensuales y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
12. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar.
13. Prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” o en el numeral 2.6, de este documento.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.8.3. Obligaciones del Ministerio:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.

4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el MINISTERIO; así como, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, en el evento que se genere un incumplimiento del contrato.

2.9. Visita técnica

Requiere visita técnica SI_____ NO___**X**____

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y teniendo en cuenta las descripciones de las actividades a desarrollar y que la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía; y su razonable confrontación con el análisis del sector que trata el presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es **MÍNIMA CUANTÍA.**

4. PRESUPUESTO OFICIAL, ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

El presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asciende hasta la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($63.681.791),** incluido IVA, y demás costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

Para tal efecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el fin de llevar a cabo el presente proceso de contratación:

RUBRO	No.	REC	SIT	VALOR
A-02-02-009 - 003	95724 29-AGO-2024	10	CSF	**$63.681.791,00**

4.1. Variables que soportan el valor del contrato.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01), el análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Por lo anterior, se procede a analizar la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Histórico de Contrataciones similares en otras Entidades:

Se efectuó una revisión de otros procesos de contratación similares al que pretende adelantar la entidad, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II-, con el fin de conocer las condiciones técnicas, el tipo de contrato, el valor, las garantías que exigen, entre otros aspectos. Se encontró que es un servicio que solo unas pocas entidades contratan, por esto se seleccionaron únicamente los procesos de contratación que se detallan a continuación:

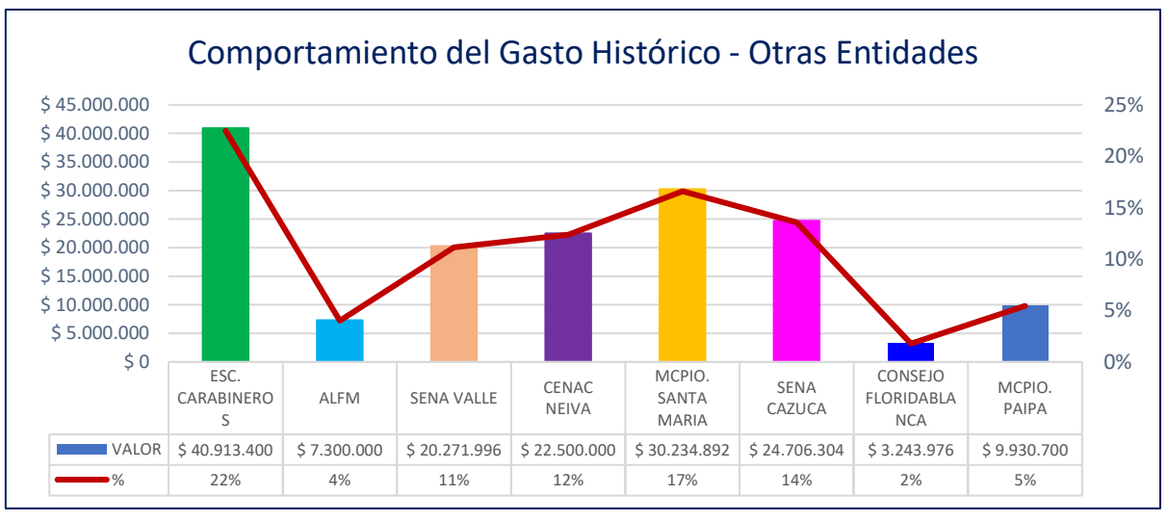
No.	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO
1	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	MÍNIMA CUANTÍA PN ESVEL MIC 031-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION, SEGURIDAD INDUSTRIAL. Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCION PERSONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C SAS ACEPTACION DE OFERTA PN ESVEL MIC 031-2024	$40.913.400
2	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MÍNIMA CUANTÍA 013-008-2024	SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR VIGENCIA 2024	TIESTO SOLUCIONES SAS CONTRATO DE SUMINISTRO No. 013-008-2024	$7.300.000
3	SENA REGIONAL VALLE	MÍNIMA CUANTÍA MC-VLL-CC-0019-2024	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS, T.O Y DOTACIÓN DE LA BRIGADA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN.	HECTOR ANGULO SINISTERRA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6294955	$20.271.996
4	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC NEIVA	MÍNIMA CUANTIA MC-033-CENAC NEIVA-2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE OPERA LAS PTAP Y PTAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024	LA GEMA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-CENAC NEIVA-2024	$22.500.000

5	MUNICIPIO DE SANTA MARIA (BOYACÁ)	MÍNIMA CUANTIA MC-SG-016-2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA.	SMAT CONS LTDA. CONTRATO No. MC-SG-014-2024	$30.234.892
6	SENA GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA	MÍNIMA CUANTIA MC-DC-CTT-004-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS APRENDICES, BRIGADA Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE.	CARDOTAL SOLUCIONES SAS CONTRATO DE PRESTACION DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.6293070 DE 2024	$24.706.304
7	CONSEJO DE FLORIDABLANCA	MÍNIMA CUANTIA 011-2023	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	DISTRIHOSPITALARIOS DE COLOMBIA SAS ACEPTACION DE OFERTA No. 009 DE 2023	$3.243.976
8	MUNICIPIO DE PAIPA	MÍNIMA CUANTÍA SMC MP 046 DE 2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAIPA	M&A ASESORES Y CONSULTORES SAS ACEPTACION DE OFERTA SMC-MP-064/2023 CONTRATO No. 665/2023	$9.930.700
9	POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - UPRES - HUILA	MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES HUILA MIC 040 2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE USO COMUN Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL	ESGA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL SAS CARTA DE ACEPTACION No. 98-2-20440-23	$9.884.780
10	SENA REGIONAL SANTANDER	MÍNIMA CUANTÍA MC-STD-CSET-00606-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPP) Y DOTACION PARA APRENDICES EN LOS AMBIENTES DE FORMACION DEL CSET REGIONAL SANTANDER	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.5554514 DE 2023	$13.016.704

CONCLUSIONES ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta la información anterior, se observa que muchas de las entidades del sector público, llevan a cabo procesos de contratación para el suministro y/o compraventa de elementos de protección , a través de diferentes modalidades, entre ellas la de mínima cuantía.

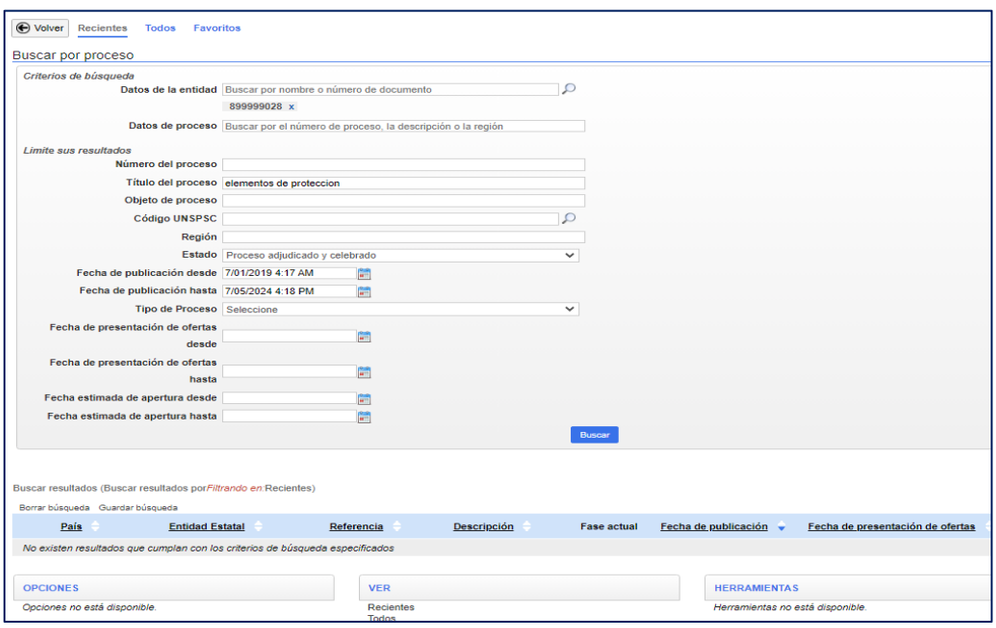
Por otra parte, entre las vigencias 2023 y lo corrido del 2024, se evidencia que los procesos de contratación oscilaron entre $3.200.000 y $40.900.000, tal y como se observa en la siguiente gráfica.



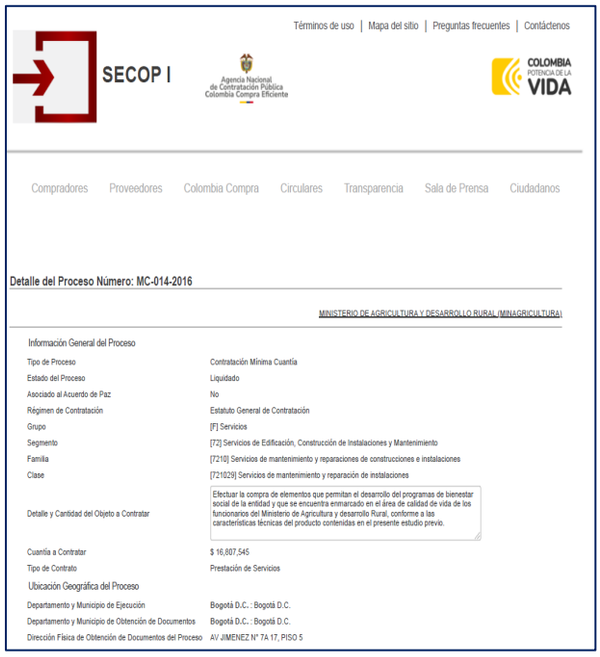
	ESC. CARABINEROS	ALFM	SENA VALLE	CENAC NEIVA	MCPIO. SANTA MARIA	SENA CAZUCA	CONSEJO FLORIDABLANCA	MCPIO. PAIPA
VALOR	$ 40.913.400	$ 7.300.000	$ 20.271.996	$ 22.500.000	$ 30.234.892	$ 24.706.304	$ 3.243.976	$ 9.930.700
%	22%	4%	11%	12%	17%	14%	2%	5%

Histórico de Contrataciones similares adelantados por el MADR:

Se efectuó una revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el MADR, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II-, desde enero de 2019 a mayo de 2024 y no se encontró evidencia que el MADR haya llevado a cabo procesos de este tipo de elementos en los últimos años, tal y como se observa en la siguiente imagen.



De igual forma, al verificar la página del SECOP I, se pudo observar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en vigencia 2016, llevó a cabo el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-014-2016, cuyo objeto fue "*Efectuar la compra de elementos que permitan el desarrollo del programa de bienestar social de la entidad y que se encuentra enmarcado en el área de calidad de vida de los funcionarios de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforma a las características técnicas del producto contenidas en el presente estudio previo*", por valor de $16.807.545.



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Compradores Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: MC-014-2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MINAGRICULTURA)

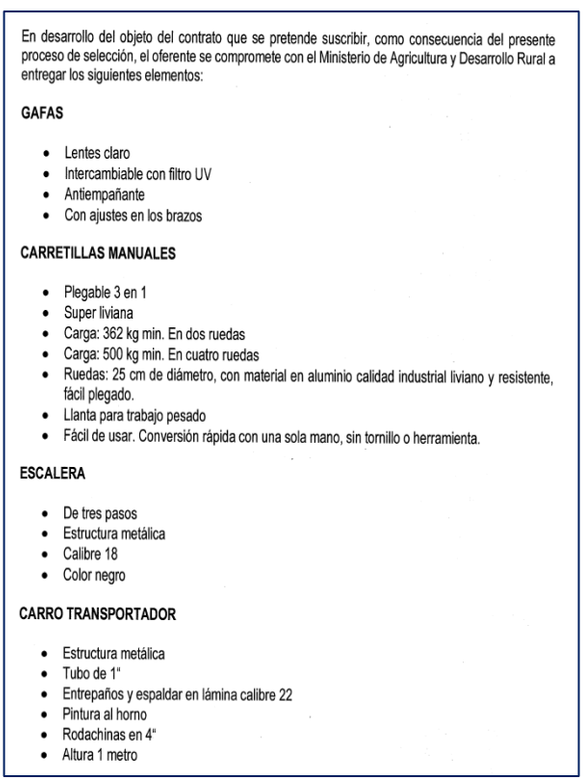
Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Efectuar la compra de elementos que permitan el desarrollo del programas de bienestar social de la entidad y que se encuentra enmarcado en el área de calidad de vida de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, conforme a las características técnicas del producto contenidas en el presente estudio previo.
Cuantía a Contratar	$ 16,807,545
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	AV JIMENEZ N° 7A 17, PISO 5

En dicho proceso, se realizó la contratación de los siguientes elementos:



En desarrollo del objeto del contrato que se pretende suscribir, como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a entregar los siguientes elementos:

GAFAS

- Lentes claro
- Intercambiable con filtro UV
- Antiempañante
- Con ajustes en los brazos

CARRETILLAS MANUALES

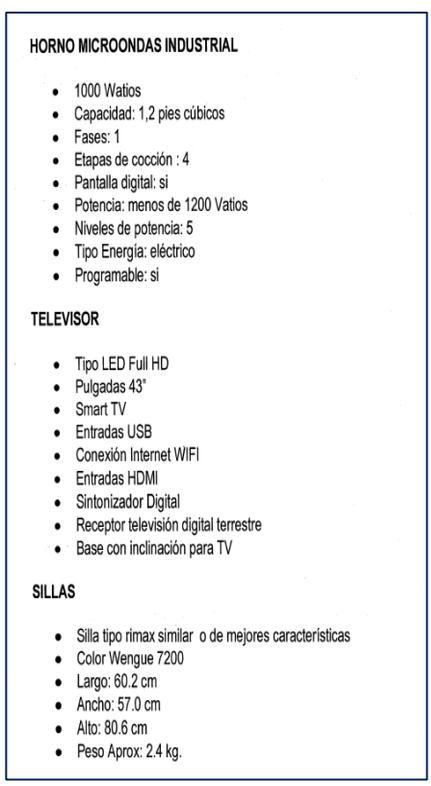
- Plegable 3 en 1
- Super liviana
- Carga: 362 kg min. En dos ruedas
- Carga: 500 kg min. En cuatro ruedas
- Ruedas: 25 cm de diámetro, con material en aluminio calidad industrial liviano y resistente, fácil plegado.
- Llanta para trabajo pesado
- Fácil de usar. Conversión rápida con una sola mano, sin tornillo o herramienta.

ESCALERA

- De tres pasos
- Estructura metálica
- Calibre 18
- Color negro

CARRO TRANSPORTADOR

- Estructura metálica
- Tubo de 1"
- Entrepaños y espaldar en lámina calibre 22
- Pintura al horno
- Rodachinas en 4"
- Altura 1 metro



HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL

- 1000 Watios
- Capacidad: 1,2 pies cúbicos
- Fases: 1
- Etapas de cocción : 4
- Pantalla digital: si
- Potencia: menos de 1200 Vatios
- Niveles de potencia: 5
- Tipo Energía: eléctrico
- Programable: si

TELEVISOR

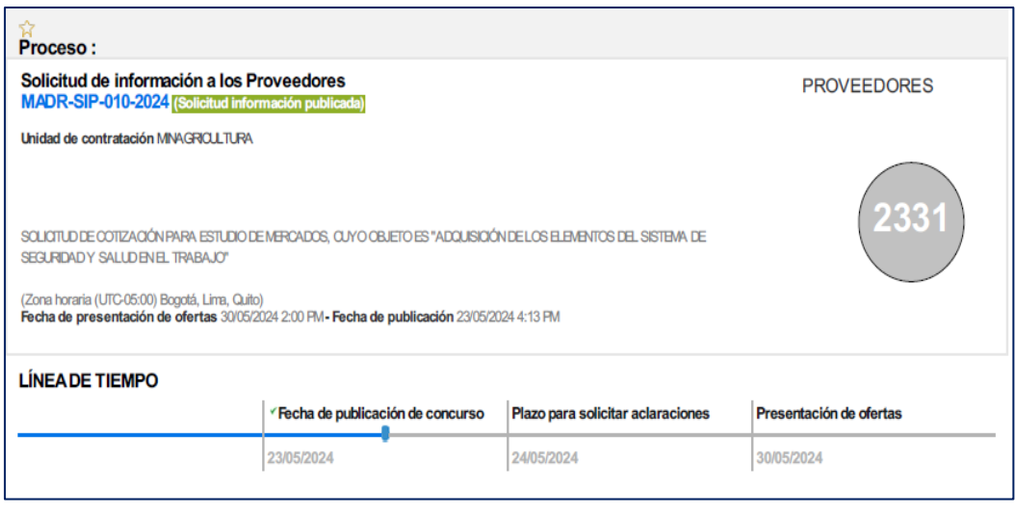
- Tipo LED Full HD
- Pulgadas 43"
- Smart TV
- Entradas USB
- Conexión Internet WIFI
- Entradas HDMI
- Sintonizador Digital
- Receptor televisión digital terrestre
- Base con inclinación para TV

SILLAS

- Silla tipo rimax similar o de mejores características
- Color Wengue 7200
- Largo: 60.2 cm
- Ancho: 57.0 cm
- Alto: 80.6 cm
- Peso Aprox: 2.4 kg.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el estudio de mercado y análisis de precios, se publicó en el SECOP II el evento de solicitud de información a proveedores No. MADR-SIP-010-2024, el 23 de mayo de 2024, del cual se recibió una cotización al cierre del evento.



De igual forma, se solicitaron cotizaciones a varias empresas del sector, por lo cual se envió solicitud a los siguientes correos electrónicos:

No.	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE ENVIO
1	cotizaciones@proveedorindustrialonline.com	28-may-24
2	contacto@tiendasepp.com	28-may-24
3	servicio.cliente@swsafety.com.co	28-may-24
4	ventas@soefec.com	28-may-24
5	comercial@sumi.com.co	28-may-24
6	ventas@vizyonindustrial.co	28-may-24
7	ventas@prendacorporativas.com	28-may-24
8	asistencia.mercadeo@epicolombia.com.co	28-may-24
9	info@seseguridad.com.co	28-may-24
10	contacto@imposeg.com	28-may-24
11	info@pia.com.co	28-may-24
12	auxmundoindustrial@gmail.com	28-may-24
13	ambienteyterritoriosas@gmail.com	29-may-24
14	suministrosstsas@gmail.com	30-may-24
15	sabanacompanyay@gmail.com	30-may-24
16	bmarser.mb@gmail.com	30-may-24
17	licitaciones@suministros2020.com	30-may-24

18	info@javil.com.co	30-may-24
19	medinamarialuisa89@gmail.com	30-may-24
20	dsempresarialessas@gmail.com	30-may-24
21	inversiones.comercial1@gmail.com	30-may-24
22	jlsefair@gmail.com	30-may-24
23	jrodriguez@incoldext.com	30-may-24
24	contacto@allmansafety.com	30-may-24
25	Licitaciones.01@outlook.com	30-may-24
26	servicioalcliente@almacenpanamericano.com.co	30-may-24
27	Clienteaytex1@gmail.com	30-may-24
28	cypgestionytalentosas@gmail.com	30-may-24
29	gerencia@centraldesuministrosgs.com	30-may-24
30	ventas.clay@clay.com.co	30-may-24
31	ventas1@colombiapoweline.com	30-may-24
32	ventas@consiso.com	30-may-24
33	ventas@dotashop.com.co	30-may-24
34	comercial@ecoseg.com.co	30-may-24
35	contacto@feryseg.com	30-may-24
36	consultingoperativo@hseconsulting.com	30-may-24
37	indumasas@gmail.com	30-may-24
38	asistente@vanguardseguridadindustrial.com	30-may-24
39	wincolasesor1@dotacioneswincol.com	30-may-24
40	fernandotiria@gmail.com	30-may-24

De los correos enviados mencionados anteriormente, la empresa Soefec, informó que no cotiza porque no cumple con los requisitos técnicos.



RE: Solicitud Cotización EPP

TIENDA EPP SOEFEC <ventas@soefec.com>
Mié 29/05/2024 7:19
Para: Nidia Yaneth Góngora Rincón <nidia.gongora@minagricultura.gov.co>
Buen día

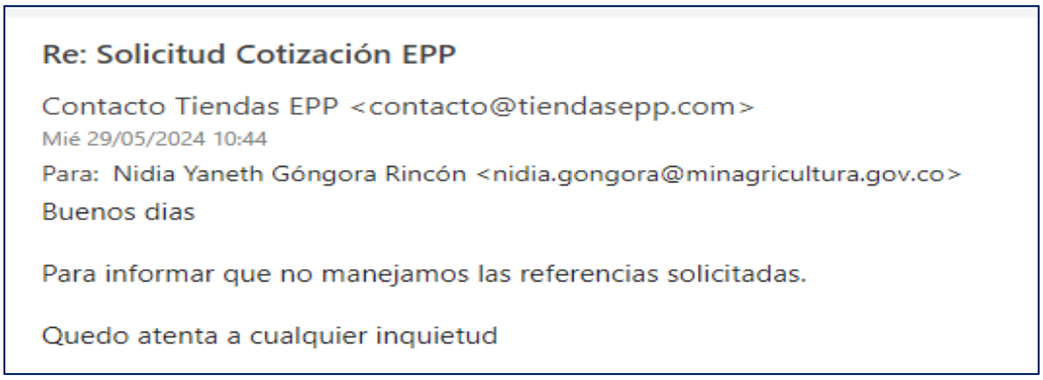
SOEFEC SAS no cumple con los requisitos exigidos por el SECOP, por tal motivo no enviaremos oferta

Cordialmente,

Adriana Ruiz
Tienda EPP
Tel. (601) 4208318 Ext. 103
Celular: 310-6711838
Cra 67 A 9 A 75
Puente Aranda
Bogota- Colombia
www.soefecepp.com
ventas@soefec.com
Horario de atención Lunes a Viernes de 7:00 am a 12:00m y 1:00 pm a 5:00 pm - sábados de 7:00 am a 11 am

Soefec

Así mismo, la empresa Tiendas EPP, remite correo el 29-may-24, en el cual indica que no cotiza, dado que no manejan las referencias solicitadas, tal y como se observa en la siguiente imagen:



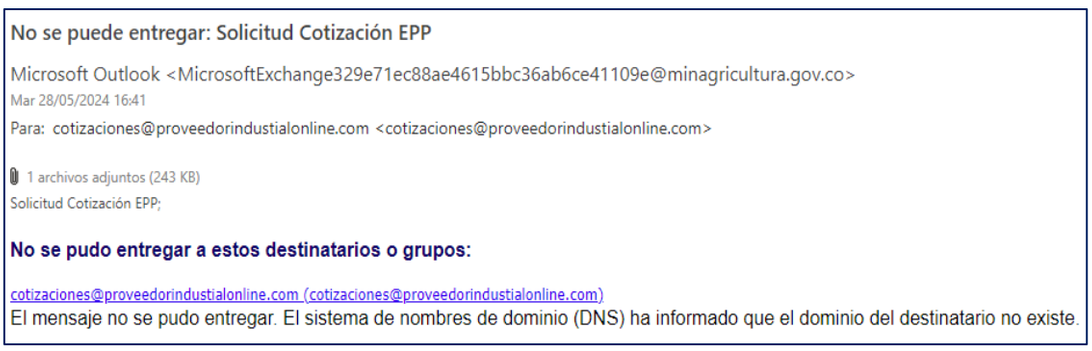
Re: Solicitud Cotización EPP

Contacto Tiendas EPP <contacto@tiendasepp.com>
Mié 29/05/2024 10:44
Para: Nidia Yaneth Góngora Rincón <nidia.gongora@minagricultura.gov.co>
Buenos dias

Para informar que no manejamos las referencias solicitadas.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Por otra parte, no se pudieron entregar los siguientes correos, dado que al parecer no existen: cotizaciones@proveedorindustrialonline.com, ventas1@colombiapowerline.com; ventas@consiso.com; y consultingoperativo@hseconsulting.com, tal y como se observa en las siguientes imágenes:



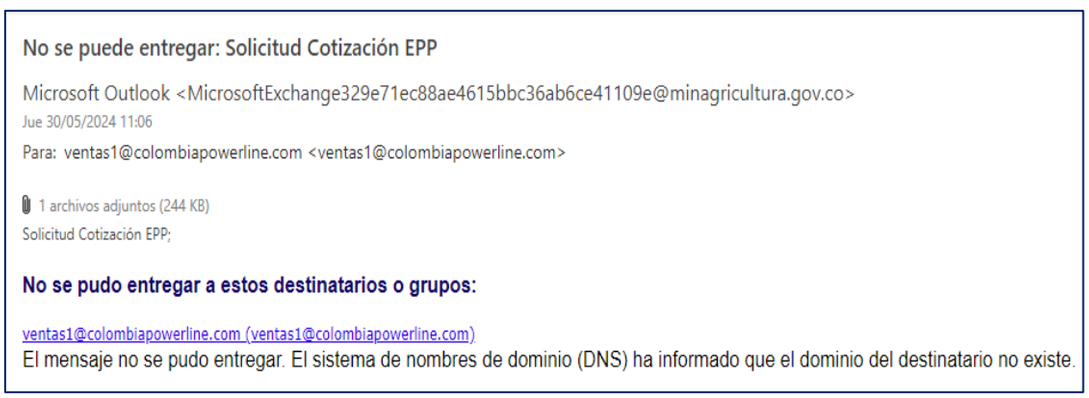
No se puede entregar: Solicitud Cotización EPP

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@minagricultura.gov.co>
Mar 28/05/2024 16:41
Para: cotizaciones@proveedorindustialonline.com <cotizaciones@proveedorindustialonline.com>

1 archivos adjuntos (243 KB)
Solicitud Cotización EPP;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

cotizaciones@proveedorindustialonline.com (cotizaciones@proveedorindustialonline.com)
El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.



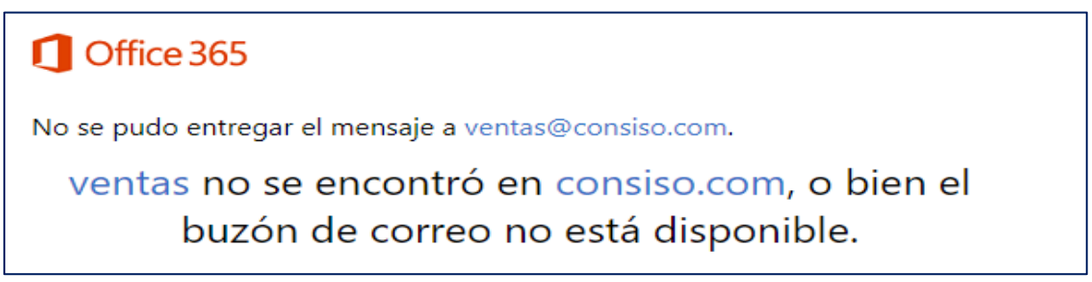
No se puede entregar: Solicitud Cotización EPP

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@minagricultura.gov.co>
Jue 30/05/2024 11:06
Para: ventas1@colombiapowerline.com <ventas1@colombiapowerline.com>

1 archivos adjuntos (244 KB)
Solicitud Cotización EPP;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

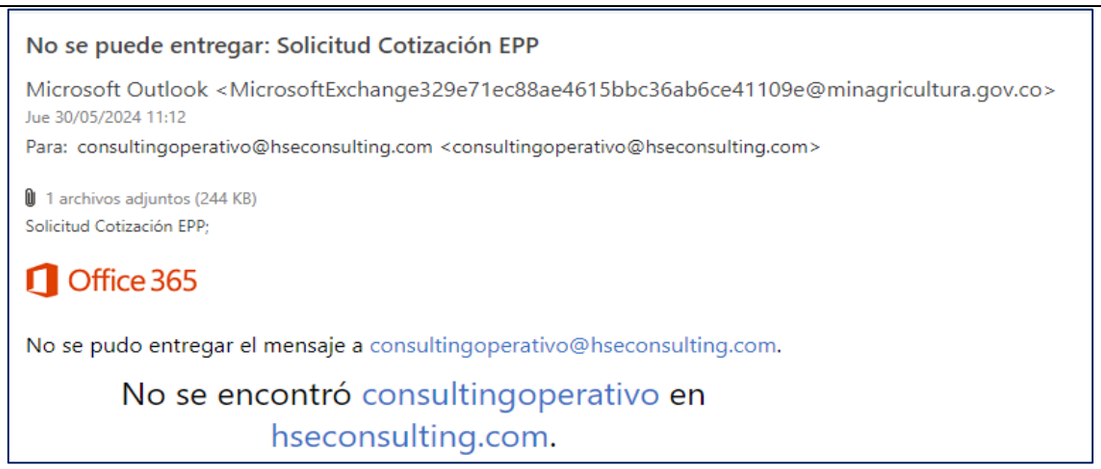
ventas1@colombiapowerline.com (ventas1@colombiapowerline.com)
El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.



Office 365

No se pudo entregar el mensaje a ventas@consiso.com.

ventas no se encontró en consiso.com, o bien el buzón de correo no está disponible.



No se puede entregar: Solicitud Cotización EPP

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@minagricultura.gov.co>
Jue 30/05/2024 11:12
Para: consultingoperativo@hseconsulting.com <consultingoperativo@hseconsulting.com>

1 archivos adjuntos (244 KB)
Solicitud Cotización EPP;

Office 365

No se pudo entregar el mensaje a consultingoperativo@hseconsulting.com.

No se encontró consultingoperativo en hseconsulting.com.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron las siguientes cotizaciones vía SECOP-2 y por correo electrónico:

EMPRESA	NIT.	FECHA COTIZACION	VIGENCIA COTIZACION	MEDIO
INDUSTRIA MEDICA ANDINA SAS - INDUMA SAS	900.321.769-7	31-may-24	30 días	SECOP
FERRETERIA Y SEGURIDAD SAS - FERYSEG SAS	900.739.301-1	11-jun-24	30 días	CORREO

Teniendo en cuenta que las cotizaciones relacionadas anteriormente solo tuvieron vigencia por 30 días, el 7 de octubre de 2024, se solicitó a Feryseg SAS e Induma SAS la actualización de precios y vigencia; de otra parte, se verificaron nuevamente los precios del mercado en las páginas web de Mercado Libre, Homecenter, Locatel, Farmatodo, entre otras, a fin de actualizar los precios de los elementos requeridos para el proceso de contratación, razón por la cual se actualiza el estudio de mercados.

EMPRESA	NIT.	FECHA COTIZACION	VIGENCIA COTIZACION	MEDIO
INDUSTRIA MEDICA ANDINA SAS - INDUMA SAS	900.321.769-7	8-oct-24	30 dias	CORREO
FERRETERIA Y SEGURIDAD SAS - FERYSEG SAS	900.739.301-1	7-oct-24	30 días	CORREO

En virtud de lo anterior, se procede a actualizar el estudio de mercados para el proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía.

Es así como se procede a analizar los precios del mercado correspondiente a las cotizaciones allegadas por las empresas antes mencionadas, en donde se evidencia el precio unitario, el valor del IVA, precio total con IVA (para cada cotización) y luego se procede a establecer el valor promedio, el mayor valor, menor valor, la desviación estándar y el porcentaje de dispersión de precios, a fin de establecer el precio de referencia para cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO CERTIFICADO (IDENTIFICADO BRIGADISTA) Casco de seguridad color rojo marcado/sublimado con letras blancas en la parte frontal con la palabra BRIGADISTA y los laterales con la palabra MINISTERIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL.	Unidad	29	$28.533,00	$ 827.457,00
2	CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO CERTIFICADO (IDENTIFICADO COPASST) Casco de seguridad color blanco marcado/sublimado con letras negras en la parte frontal con la palabra COPASST y los laterales con la palabra MINISTERIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL.	Unidad	8	$ 28.533,00	$ 228.264,00
3	CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO CERTIFICADO (IDENTIFICADO SG-SST) Casco de seguridad color verde marcado/sublimado con letras blancas en la parte frontal con la palabra SG-SST y los laterales con la palabra MINISTERIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL.	Unidad	3	$ 28.533,00	$ 85.599,00
4	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 7) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 7 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 36.652,00
5	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 8) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 8 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 36.652,00

6	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 9) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 9 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 36.652,00
7	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 10) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 10 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 36.652,00
8	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 11) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 11 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 36.652,00
9	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 12) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 12 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 36.652,00
10	PALETA DE SEÑALIZACION (PARE Y SIGA) Paleta octagonal informativa la cual tendrá un lado con el fondo color verde con letras reflectivas blancas que contengan la palabra SIGA y por el otro lado, el fondo color rojo con letras reflectivas blancas que contengan la palabra PARE, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto.	Unidad	8	$ 26.287,00	$ 210.296,00
11	PALETA DE SEÑALIZACION (PUNTO DE ENCUENTRO) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PUNTO DE ENCUENTRO por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	8	$ 29.183,00	$ 233.464,00

12	SILBATO METALICO Silbato metálico de alta frecuencia de 4.5 cm y 6.0cm de largo, con colgante y argolla tipo llavero. Color variado. Material: 100% acrilonitrilo butadieno estireno (ABS). Material no tóxico, no nocivo. Peso: 10gr.	Unidad	35	$ 3.659,00	$ 128.065,00
13	CAMILLA DE EMERGENCIA Camilla de emergencia color naranja, medidas 183 x 46 x 4 cm, debe soportar hasta 142 Kg de peso, férula espinal larga para emergencia flotante en polietileno de alta densidad, asas ergonómicas, con arnés tipo araña reflectivo de sujeción en cinco (5) puntos. Camilla plana perfilada con cavidades laterales. Con correajes. Inmovilizador de cuello. Soporte para pared.	Unidad	3	$ 158.000,00	$ 474.000,00
14	BOTIQUIN TIPO A Maletín elaborado en lona impermeable, abullonado y forrado con el logo de cruz y leyenda informativa: BOTIQUÍN PRIMERO AUXLIOS. Este Botiquín debe contener cada uno de los elementos establecidos por la Resolución 705 de 2007 expedido por la Secretaria Distrital de Salud. Debe contener: Gasas estériles: 1 Paquete x 20 Esparadrapo de Tela: 1 Rollo de 4" x 5 yd Bajalenguas: 1 Paquete x 20 Guantes de Látex: 1 Caja x 100 unidades Venda Elástica: 1 und. 2 x 5 yd Venda Elástica: 1 und. 3 x 5 yd Venda Elástica: 1 und. 5 x 5 yd Venda Algodón: 1 und. 3 x 5 yd Venda Algodón: 1 und. 5 x 5 yd Clorhexidina o Yodopovidona (Jabón quirúrgico): 1 Fco x 120ml Solución Salina: 2 Frascos x 250 CC o 500 CC Termómetro Digital: 1 und Alcohol Antiséptico: 1 Frasco x 275 ml	Unidad	9	$100.000,00	$900.000,00

15	TENSIOMETRO DIGITAL: El Tensiómetro Digital de Brazalete está diseñado para medir la presión arterial sistólica y diastólica y la frecuencia del pulso de un individuo mediante el uso de una técnica no invasiva en la que se envuelve un mango inflable alrededor del brazo. *Tensiómetro de brazo digital con medición sistólica, diastólica, pulsaciones y 99 memorias para personas. * Uso para adultos y niños - 3 parámetros de medición: sistólica, diastólica y pulsaciones, detección de la arritmia del bhi. * Pantalla LCD fácil de leer valor promedio de todos los valores de medición 4 × 30 posiciones de memoria clasificación de los resultados de medición con una escala de colores detección de arritmias: detectar y advertir de eventuales alteraciones del ritmo cardiaco. * Control de sujeción del brazalete para contornos de brazo de 22-42 cm de fácil limpieza y desinfección) fecha y hora / mecanismo de desconexión automática aviso en caso de errores de aplicación. Y demás especificaciones técnicas, según anexo técnico.	Unidad	7	$ 85.680,00	$ 599.760,00
16	OXÍMETROS / PULSIOXÍMETROS Dimensiones (largo x ancho x alto): 10,5cm x 6.4cm x 4cm, Peso: 65g. Rango de medición nivel de saturación de oxígeno SpO2: 70% a 99% *Resolución: +/- 1% Precisión: +/-2% (70% a 99%), no especificado (< 70%) Frecuencia de pulso en rango de medición PR: 30 a 240 bmp; resolución: +/- 1%; Precisión: +/- 2bpm +/2%; Energía: 1.5V con 2 baterías alcalinas AAA; suministro de voltaje: 2.6V a 3.6V / Valor del índice de perfusión sanguínea (PI) con rango de medición de 0.2% a 30% PI / Apagado automático	Unidad	7	$ 92.820,00	$ 649.740,00

17	RADIO BRIGADA DE EMERGENCIA * Modo dual digital. * Comunicaciones de voz. * Modo directo de capacidad dual. * Cumple con los estándares de Radio Móvil Digital (DMR). * Cumple con las reglas de Narrowbanding. * Clasificación IP54. * 16 canales. * 2 botones programables. *CSQ/PL/DPL/inv-DPL. * Bloqueo de canal ocupado. * Canal de recepción dedicado. *AMBE +2™. *Transmisión activada por voz (VOX) integrada. * Eliminación de canal ruidoso. * Limitador de tiempo de transmisión. * Repetidor / comunicación directa. * Rastreo de doble prioridad. * Señalización MDC-1200 PTT-ID (envío). * Verificación del Radio (recepción). * Inhibición Selectiva del Radio (recepción). * Señalización Quik-Call II. *Llamada de Alerta (recepción). * Llamada Selectiva (recepción)	Unidad	7	$ 114.240,00	$ 799.680,00
18	MEGAFONO DE HOMBRO DE 25-30 WATTS 600 MTS USB Megáfono Recargable de Batería Lithium 24w, con Puerto USB, sirena y grabador de 15 segundos, micrófono con volumen y cinturón para cargado. * Recargable Sirena. * Diseño con Micrófono externo. * Correa ajustable para hombro. *Altoparlante con potencia de 30 Watts, Trabaja para voz. * Sirena USB/SD y grabadora. *Sonido claro con cobertura hasta 600Mts, Lector de USB/SD. * Batería de litio interna recargable (incluida), con 8 baterías tipo D o batería externa 12v. * Duración Aprox. batería Recargable 6 Horas, Correa para cargar cómodamente. * Cable para conectar al encendedor del carro. * Diámetro: 23cm, Largo: 35cm, Peso: 1.45kg con batería.	Unidad	7	$ 148.631,00	$ 1.040.417,00

19	CHALECOS DE TELA TPO IMPERMEABLE (IDENTIFICADO BRIGADISTA) Chaleco color rojo tela tipo impermeable, con letras color blanco bordadas en la parte superior derecha con la palabra Brigadista (3cm alto x 8.6cm largo), y en la espalda con el logo de la Entidad y la palabra BRIGADISTA. **Nombre en fuente Nunito Sans, en tipo título. Éste deberá respetar las márgenes del logo de la entidad. * Forrado en fleece, 2 franjas de cinta reflectiva gris de 4000 candelas de 2" 3m en frente y espalda de alta visibilidad. * Cinco bolsillos frontales, 4 con cierre en cremallera y con cierre en velcro / Cierre frontal. Se requieren chalecos en Tallas S, M, L, XL. TALLA S: 8 und aprox. TALLA M: 8 und aprox. TALLA L: 10 und aprox. TALLA XL: 6 und aprox	Unidad	30	$ 68.187,00	$ 2.045.610,00
20	CHALECO DE TELA TIPO IMPERMEABLE (IDENTIFICADO COPASST) Chaleco color Blanco tela tipo impermeable, con letras color negro bordadas en la parte superior derecho con la palabra COPASST (3cm alto x 8.6cm largo), y en la espalda con el logo del Ministerio (6cm de alto) y la palabra COPASST. **Nombre en fuente Nunito Sans, en tipo título. Este deberá respetar las márgenes del logo de la entidad. * Forrado en fleece, 2 franjas de cinta reflectiva gris de 4000 candelas de 2" 3m en frente y espalda de alta visibilidad. *Cinco bolsillos frontales, 4 con cierre en cremallera y con cierre en velcro ./ Cierre frontal. Se requieren chalecos en Tallas S, M, L y XL. TALLA S: 2 und TALLA M: 3 und TALLA L: 2 und TALLA XL: 1 und	Unidad	8	$ 68.187,00	$ 545.496,00

21	CHALECO DE TELA TIPO IMPERMEABLE (IDENTIFICADO SG – SST) Chaleco color Verde tela tipo impermeable, con letras blanco negro bordadas en la parte superior derecho con la palabra SG-SST (3cm alto x 8.6cm largo), y en la espalda con el logo del Ministerio (6cm de alto) y la palabra SG-SST. **Nombre en fuente Nunito Sans, en tipo título. Este deberá respetar las márgenes del logo de la entidad. * Forrado en fleece, 2 franjas de cinta reflectiva gris de 4000 candelas de 2" 3m en frente y espalda de alta visibilidad. * Cinco bolsillos frontales, 4 con cierre en cremallera y con cierre en velcro ./ Cierre frontal. *Tallas S, L, XL. TALLA S: 1 und TALLA L: 1 und TALLA XL: 1 und	Unidad	3	$ 68.187,00	$ 204.561,00
22	BOTIQUIN VEHICULAR El Botiquín deberá contener: Alcohol toalla en sobre: 1 Paquete x 10; Algodón: 1 Paquete x 25 gr; Bajalenguas en madera: 1 Paquete x 20; Aplicadores: 1 Paquete x 20; Compresas Abdominales: 2 Unids. Cuello Ortopédico Blando Espuma (Tipo Thoms): 1 Unidad Curas Adhesivas: 1 Paquete x 10; Gasa Estéril de 7.5 x 7.5: 5 Unidades; Guantes de Vinilo Talla M: 1 Par. Manual de Primeros Auxilios: 1 Unidad. Micropore 1/2" x 5 yd: 2 Unidades; Pito Metálico: 1 Unidad. / Linterna Dínamo Recargable: 1 Unidad; Sobre Suero Oral (Sales para rehidratación): 1 Sobre; Tijera Sencilla: 1 Und.; Venda Elástica 3" x 5 yd: 1 Unid./ Yodopovidona Solución: Frasco x 60 ml; Maletín Médico Rojo Térmico de 30cm x 15cm x 11cm, elaborado en lona codra y termolón; dos manijas, estampado a una tinta blanca (Boti-quín Primeros Auxilios): 1 Unidad	Unidad	27	$ 70.210,00	$ 1.895.670,00

23	BOTIQUIN TIPO B: Maletín elaborado en lona, impermeable abullonado y forrado con el logo de cruz y leyenda informativa “botiquín primeros auxilios”. 1 COMPARTIMIENTOS + 4 BOLSILLOS INTERNOS. Este botiquín debe contener cada uno de los elementos establecidos por la Resolución 705 de 2007 expedido por la Secretaria Distrital de Salud. CONTENIDO: Gasas limpias: 1 paquete x 100 / Gasas Estériles: 20 Paquetes x 3 / Apósito o Compresas No Estériles: 1 Unidad / Esparadrapo de Tela: Rollo de 4" / Bajalenguas Madera: 1 Paquete x 20 / Venda Elástica 2 x 5 yd: 2 Unids. / Venda Elástica 3 x 5 yd: 2 Unids. / Venda Algodón 3 x 5 yd: 2 Unids / Venda Algodón 5 x 5 yd: 2 Unids / Clorhexidina o Yodopovidona (Jabón Quirúrgico): 32 Frascos x 120 ml / Solución Salina de 250CC o 500CC: 5 Unidades / Guantes de Látex para Examen: 1 Caja x 100 / Termómetro Digital: 1 Unidad / Alcohol Antiséptico: 1 Frasco x 275 ml y demás elementos según las especificaciones técnicas.	Unidad	3	$ 595.000,00	$ 1.785.000,00
24	SOPORTE PARED PARA BOTIQUIN Este es un soporte importado reforzado, para instalación de todo tipo de extintor, camilla de emergencia, botiquines portátiles y otro elemento que pueda ser funcional. Medidas: 7 cm de largo, 7cm de diámetro y el gancho de 3cm. Color: variado.	Unidad	20	$ 1.547,00	$ 30.940,00
25	SEÑALIZACIÓN NO FUMAR Letrero de señalización "NO FUMAR" – Rectangular Color blanco, letras negras, imagen de referencia rojo y negro. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 128.520,00

26	SEÑALIZACIÓN BOTIQUIN De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 1461. Letrero de señalización “BOTIQUÍN” 30cm x 15 cm – Rectangular Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 128.520,00
27	SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA Letrero de señalización “SALIDA DE EMERGENCIA” – Rectangular – Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.257,00	$ 122.570,00
28	SEÑALIZACIÓN NO CORRER Letrero de señalización “NO CORRER” – Rectangular – Poliestireno, Color blanco, letras negras, vector rojo y negro. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 128.520,00

29	SEÑALIZACIÓN NO USO DE CELULAR - ESCALERAS Letrero de señalización “PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR EN ESCALERAS” – Rectangular – Poliestireno, Color blanco, letras negras, vector rojo y negro. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 128.520,00
30	SEÑALIZACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO Letrero de señalización “PUNTO DE ENCUENTRO” – Cuadrado – Poliestireno, Color blanco, letras verde, vector verde * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 90 x 90 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	2	$ 12.852,00	$ 25.704,00
31	SEÑALIZACIÓN CAMILLA DE EMERGENCIA Letrero de señalización “CAMILLA DE EMERGENCIA” – Rectangular – Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	8	$ 12.852,00	$ 102.816,00

32	SEÑALIZACIÓN ATENCIÓN PREFERENCIAL Letrero de señalización “ATENCION PREFERENCIAL” – Rectangular – Poliestireno, Color azul, letras blanca, vector blanco * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	2	$12.852,00	$ 25.704,00
33	SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN (FICHA A DERECHA) Letrero de señalización “RUTA DE EVACUACION” ficha derecha– Rectangular – Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	30	$12.257,00	$ 367.710,00
34	SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN (FICHA A IZQUIERDA) Letrero de señalización “RUTA DE EVACUACION” ficha izquierda – Rectangular – Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	30	$ 12.852,00	$ 385.560,00

35	SEÑALIZACIÓN BAÑO HOMBRES Letrero de señalización “BAÑO HOMBRES” – Rectangular – Poliestireno, Color azul, letras blanca, vector blanco. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 128.520,00
36	SEÑALIZACIÓN BAÑO DE MUJERES Letrero de señalización “BAÑO MUJER” – Rectangular – Poliestireno. Color azul, letras blanca, vector blanco * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 128.520,00
37	SEÑALIZACIÓN BAÑO ACCESIBLE Letrero de señalización “BAÑO ACCESIBLE” – Rectangular – Poliestireno, Color azul, letras blanca, vector blanco. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	5	$ 12.852,00	$ 64.260,00

38	SEÑALIZACIÓN SALA DE LACTANCIA Letrero de señalización “SALA DE LACTANCIA” – Rectangular – Poliestireno, Color azul, letras blanca, vector blanco. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	2	$ 12.852,00	$ 25.704,00
39	SILLA DE RUEDAS La silla de ruedas es uno de los medios de asistencia de uso más frecuente para mejorar la movilidad personal. Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable. * Ancho asiento: 46cm * Profundidad asiento: 45cm * Altura de asiento al piso: 50cm * Altura del espaldar: 44.5cm * Peso de la silla: 16.9kg * Peso máximo usuario: 100kg	Unidad	1	$ 458.150,00	$ 458.150,00
40	BASCULA PARA MEDIR PESO CORPORAL Báscula de piso digital con una plataforma de bajo perfil que requiere solo un paso mínimo. Pantalla de LCD de 38 mm / 1 1/2” La gran panta-lla muestra de forma clara la información del peso. Báscula de piso de 180 kg / 397 lb de capacidad	Unidad	1	$ 184.450,00	$ 184.450,00
41	TALLIMETRO / MEDIDOR DE ALTURA * Rango de medición: 14 - 210 cms * Material: PVC de alta densidad * Incluye: Maletín de transporte	Unidad	1	$ 190.043,00	$ 190.043,00
42	LINTERNA LED - BRIGADISTAS Linterna LED compacta recargable para un uso profesional, gran potencia de iluminación de hasta 1600 mcd. Ideal para usarse en espacios pequeños, campamentos y lugares de trabajo. * Alcanza más de 70 metros * Batería recargable lithium-ion con circuito protegido * Duración: 4hrs(100% luz),8hrs(50% luz) * Clavija retráctil integrada * Tamaño: Ø60 mm x 175 mm * Capacidad de la batería: 750mAh * Lumenes: 1400-1600 mcd * Temperatura de color: 8 000- 10 000 K	Unidad	35	$ 93.844,00	$ 3.284.540,00

43	GAFAS DE SEGUIRDAD Los elementos de protección visual clásicos, las monogafas de protección ofrecen seguridad ade-cuada para los diferentes riesgos presentes en las áreas de trabajo en especial proyección de partí-culas liquidas y solidas en gran cantidad. Sus diseños livianos y ergonómicos brindan al usuario seguridad y comodidad durante el desarrollo de sus actividades. Material: 100% en policarbonato. Aplicación: Procesos industriales en general. Color: Lente claro Anti-empañante Tipo: Gafas de seguridad	Unidad	18	$ 7.438,00	$ 133.884,00
44	CINTA DE SEÑALIZACIÓN: Ideal para delimitar un área donde no esté permitido el ingreso por algún tipo de daño que pueda generar a terceras personas o que implique un riesgo para las mismas personas en su área de trabajo. Cinta plástica de Polietileno. * Longitud: 400 metros * Ancho: 9 cm * Peso por rollo de 400 metros: 4.4 kg ±5% * Espesor 0.1 mm ±5% * Resistente a exposición de rayos UV y otras condiciones climáticas extremas como son ráfaga de viento y nieve. * Estampado con leyenda en color negro para asegurar el mensaje en la periferia del trabajo.	Rollo x 400 mts	7	$ 24.871,00	$ 174.097,00
45	GUANTES DE NITRILO – COLOR NEGRO Los guantes de nitrilo color negro, están especialmente diseñados para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. El usuario debe evaluar el nivel de protección necesaria para la labor. Este producto no está diseñado para el uso con productos químicos fuertes que requieran guantes de uso pesado. * Fabricado con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) de color negro. * Exento de látex de caucho natural. * Superficie interna lisa y clorinada, que facilita el calzado y disminuye el riesgo de dermatitis. * Exento de tiuranos, tiazoles, tioureas, mercaptobenzotiazoles (MBT), f-talatos y parafenildiamina. * Se requiere caja de guantes en Talla S, M y L; y demás especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Caja x 50 Unds.	60	$ 30.588,00	$ 1.835.280,00

46	GUANTE VAQUETA CORTO: Sus usos son variados y aplicables a muchos tipos de industrias y procesos en general, por lo que se hace el material más utilizado en riesgos mecánicos, corte, abrasión, calor radiante, dielectricidad de mínima tensión y limitada, entre otras muchas otras aplicaciones. * Guante en vaqueta combinada con canvas, refuerzo en todos los dedos (”fingers tips”) en la tenaza pulgar e índice y sobre las coyunturas * Forro interior en algodón afelpado, puño tipo mosquetero con ribete. * Soporte en caucho para mayor nivel de protección. * Elástico para que el puño se ajuste, lavables. * Resistencia a la abrasión. Riesgos mecánicos como: Abrasión, golpeteo, punzonado, rozamiento, temperaturas, chispas, calor radiante e incluso calor directo intermitente. * Talla M	Par	30	$ 11.538,00	$ 346.140,00
47	GUANTES DE CARNAZA: Sus usos son variados y aplicables a muchos tipos de industrias y procesos en general, por lo que se hace el material más utilizado en riesgos mecánicos, corte, abrasión, al calor y al frío entre otras muchas otras aplicaciones. Los guantes en carnaza son un elemento de protección personal (EPP) ideal para trabajos pesados con niveles de resistencia a riesgos mecánicos. Brindan al usuario excelente destreza manual gracias al diseño moderno que permite un ajuste óptimo. * Hilo: Poliéster alta tenacidad * Color: Amarillo * Material: Cuero carnaza * Refuerzo: Palma y dedos * Manga: Corta y Larga * Talla M	Par	12	$ 9.883,00	$ 118.596,00
48	BATA DESECHABLE MANGA CORTA: Bata desechable manga corta, en tela no tejida, 100% polipropileno transpirable, de 20 gr a 60 gr, color Azul Marino, cuerpo de la bata: 99cm de alto x 68 cm de ancho. Presentación: Paquete x 12 unidades	Paquete x 12 Unds.	2	$ 48.552,00	$ 97.104,00

49	BOTAS DE SEGURIDAD (TALLA 38 Y 42): Las botas de seguridad deben estar fabricadas en materiales que permitan una máxima protección Materiales: . * Puntera de Seguridad: Plástica dieléctrica y extra liviana, resistente al impacto en norma 12568 (Resistencia al impacto: 200 Joules – Resistencia a la compresión: 15 KN) * Suela: Poliuretano (PU) bidensidad de inyección directa al corte , antideslizante que garantiza absorción del impacto caracterizada por ser Resistente a Hidrocarburos (R.H.) y Dieléctrica (D.E.). * Dureza: 60 a 65 SHOREA Forros Tela no tejida en fibras de poliéster 2 mm. Protege el pie del contacto con la puntera. * Ojalate: Plástico Cordones: Poliéster, trenzado redondo con punteras de acetato. Longitud 110 cms. * Costuras: Hilo continúo de nylon de alta tenacidad, No 20, excelente recuperación elástica, resistente a la humedad y a la abrasión. Resistencia 8900 cN. 1Cn (centiniwton)= 1.02 gramos fuerza. * Plantilla: Anatómica con absorción de impacto	Par	2	$ 113.379,00	$ 226.758,00
50	TAPABOCAS DESECHABLE QUIRURGICO La máscara facial termosellado por ultrasonido, está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas. Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas * Tela no tejida en polipropileno de alta respirabilidad y aislante de líquidos * Adaptador nasal anatómico y elástico redondo blanco	Caja x 50 Unds.	30	$ 10.115,00	$ 303.450,00
51	COFIAS DESECHABLES Gorro cofia desechable estilo acordeón, elaborado en polipropileno en color blanco, material tela no tejida 100% polipropileno de 10 gms, con liga elástica de látex recubierta de hilo poliéster, tamaño 21”, sin costuras, sellado por ultrasonido. Respirable	Caja x 100 Unds.	3	$ 19.635,00	$ 58.905,00

52	DESCANSAPIES: * Material: Plástico de alta resistencia * Base en caucho antideslizante * Base antideslizante en caucho que lo fija al piso y no se resbala. * De fácil ajuste manual en altura y ángulo. Dimensiones y peso * Superficie de apoyo: mínimo de 45cm de ancho x 33cm profundidad. * 3 posiciones de ajuste en altura e inclinación. * En una sola pieza por lo tanto no se desarma al moverlo. * Superficie basculante suave * Superficie con diseño granulado	Unidad	100	$ 99.421,00	$ 9.942.100,00
53	ELEVAPANTALLAS ERGONÓMICAS PARA COMPUTADOR PORTATIL: Eleva pantalla ergonómico para computador portátil, soporte alto con 5 alturas diferentes para su graduación, con rejilla para favorecer la ventilación del equipo. Ayuda a mantener una correcta posición del cuello y la cabeza y, reduce la fatiga visual y mental. Permite al usuario tener una mejor visualización de la información que tiene en la pantalla. Artículo indispensable para mejorar la productividad de las personas que trabajan sentadas y cumple con los requerimientos del SGSST vigente en Colombia.	Unidad	50	$ 113.050,00	$ 5.652.500,00
54	ELEVAPANTALLAS ERGONÓMICAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Mesa graduable a 3 alturas según la estatura de usuario. Medidas de la superficie: Frente 30 cm y Fondo 26 cm. Pintura catalizada de alta resistencia. Contiene entrepaño porta documentos. Ayuda a mantener una correcta posición del cuello y la cabeza. Permite al usuario tener una mejor visualización de la información que tiene en la pantalla. Disminuir la fatiga visual y mental. Reduce la tensión del cuello. Artículo indispensable para mejorar la productividad de las personas que trabajan sentadas y cumple con los requerimientos del SGSST vigente en Colombia. Medidas aproximadas: Ancho: 43.5 cm Fondo: 33.6 cm Alto: 19.5 cm Peso: 2.56 kg	Unidad	148	$ 169.932,00	$ 25.149.936,00

55	TERMÓMETRO DE SONDA: Termómetro de sonda para control de temperaturas de refrigeración y/o congelación. * Rango: -50° a 150 °C * Resolución: °C * Precisión: + - 0.4 °C excluyendo prueba de error * Sonda: HI 765PW de propósito general / penetración, termistor de acero inoxidable de la sonda de temperatura con mango blanco y 1 m (3,3)de cable (incluido) * Tipo de Batería / Vida: AAA de 1,5 V (3) / aproximadamente 2000 horas de uso continuo; auto-desconexión después de 8 minutos de inactividad. * Condiciones Ambientales-10 a 50°C (14 a 122°F); HR max 100% Sin Condensar * Dimensiones 152 x 58 x 30 mm (6.0 x 2.3 x 1.2'') * Peso 205 g (7.2 oz.)	Unidad	2	$ 70.924,00	$ 141.848,00
56	CAMILLA DIVAN FIJA CON ESCALERILLA DOS PASOS Camilla rígida para enfermería tipo divan (escalera aparte), de estructura tubular metálica de 1" cold-rolled. Cubierta tapizada en cordobán color negro * Dimensiones: Largo 1.80 m, Ancho 0.55 m, Altura 0.80 m * Capacidad de carga: 120kg – 150kg. * Terminado en pintura electrostática	Unidad	1	$ 588.931,00	$ 588.931,00
VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO					**$ 63.681.791,00**

Del cuadro anterior, en donde se encuentran los precios unitarios de referencia (IVA incluido), se establece el valor del presupuesto para el presente proceso, que se establece en **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($63.681.791)**.

RESULTADO DE COSTOS LOS CUALES ARROJAN EL PRESUPUESTO FINAL:

- Se encuentra una gran cantidad de oferentes que pueden suministrar los bienes requeridos.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado; pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requerida.

- Para establecer el valor del mercado, se utilizó el criterio de menor valor y valor promedio.
- En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o al alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).
- De acuerdo con los códigos Clasificadores de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, permite evidenciar una población de 2.331 empresas registradas en SECOP II, lo que asegura la pluralidad de oferentes para el proceso.

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la recarga de extintores, el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($63.681.791)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

4.2. Valor del contrato

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de contratación, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar.

4.3. Rubros que componen el valor

El valor del Contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Subdirección Administrativa, para lo cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Proyecto de Inversión ☐ Proyecto de Funcionamiento ■

RUBRO	No.	REC	SIT	VALOR
A-02-02-02 – 009 - 003	95724 29-AGO-24	10	CSF	**$63.681.791,00**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

Requisitos habilitantes:

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica y técnica. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación requisitos jurídicos	Habilitado / No Habilitado
Verificación requisitos técnicos	Habilitado / No Habilitado

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el manual para determinar los requisitos habilitantes – Colombia Compra Eficiente, el manual de contratación y supervisión del MADR, la capacidad jurídica, la experiencia mínima, condiciones técnicas y capacidad financiera (si es del caso), de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para su participación en los procesos de contratación y no otorgarán puntaje. La Entidad verificará tales requisitos y calificará las propuestas como HABILITADO o NO HABILITADO. Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes que a continuación se describen:

Potestad de verificación:

La entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

5.1. Requisitos habilitantes jurídicos

Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos determinar la capacidad jurídica de los proponentes y futuro contratista, por lo que el Ministerio verificará tales requisitos y calificará las propuestas como HABILITADO o NO HABILITADO. Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos que a continuación se describen:

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

5.1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

 Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural régimen común**, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público.

 Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural régimen simplificado**, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**.

- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, El MINISTERIO durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

5.1.3. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.

c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.

e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA,** producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

5.1.4. **Nota**: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente

donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual **no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más**, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.
- Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
- Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.
- Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

5.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD

Cada proponente deberá constituir a favor del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Asegurado y beneficiario: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR NIT 899999028-5
- Tomador: **Proponente.**
- Valor Asegurado: **En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.**
- Vigencia de la Garantía: **Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso**. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Esta garantía la hará efectiva el MADR en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la derogue o la modifique, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

i. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
ii. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
iii. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
iv. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

5.1.6. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

5.1.7. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El **Ministerio** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

5.1.8. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El **Ministerio** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

5.1.10. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, , lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

5.1.11. LIBRETA MILITAR: NO APLICA

5.1.12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

Nota: De presentarse algún tipo de Actualización realizada recientemente en el RUT, deberá ser suministrado reflejando dicha información actualizada ante la DIAN; En todo caso, el Oferente deberá proporcionar el RUT que refleje la información cierta y Real al momento de la presentación de su oferta.

Lo anterior, es requisito para la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, sin que ello constituya un Requisito Habilitante.

5.1.13 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

El proponente deberá adjuntar con su propuesta el documento de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).

5.1.14 REDAM

El proponente allegara junto con su oferta la certificación de registro REDAM expedida por el Gobierno Nacional. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en esta causal de inhabilidad.

5.1.15 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

No Aplica

5.2. Requisitos Habilitantes Técnicos

La oferta presentada por el proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas exigida, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en este sentido en los estudios previos, la invitación pública y en el “Anexo – Especificaciones Técnicas (1)”, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Entidad, determinarán si el proponente cumple con la capacidad técnica requerida y por ende es habilitado.

Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes técnicos que a continuación se describen:

5.2.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA

Con el fin de garantizar la idoneidad y experiencia del proponente, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Certificaciones de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS**: ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Estas deberán contener la siguiente información:

a) Objeto claramente definido. Deberá ser igual o de similares características al de la presente invitación. Entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones comprenda: Suministro y/o venta y/o adquisición de elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo; Suministro y/o venta y/o adquisición de elementos requeridos por la Resolución 0312 de 2019; Suministro y/o venta y/o adquisición de equipos de salud.

b) La sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100%, del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, es decir:

VALOR DEL PRESUPUESTO	$63.681.791
SMMLV	$1.300.000
No. DE SALARIOS	48.98 SMMLV

Nota: Para la determinación del SMLMV aplicable a los contratos que se pretendan acreditar como experiencia, se tomará el SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Justificación de la experiencia especifica del proponente:

Se requieren máximo tres (3) certificaciones, con el fin de garantizar que el futuro contratista si cuenta con la experiencia sobre el suministro de todo tipo de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

Experiencia adquirida en modalidades asociativas (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura):

a. Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular proveniente de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura).
b. En este evento, para efecto de acreditar la experiencia exigida, se debe presentar el documento de asociación.

Documentos que acreditan la experiencia del proponente:

Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” los consecutivos de los contratos a verificar y evaluar.

Adicionalmente, deberá aportar las certificaciones de los contratos, donde conste la siguiente información:

- Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación.

- Nombre a razón social de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del Contrato. (Si existe).
- Objeto del Contrato.
- Plazo.
- Valor final del contrato.
- Fechas de iniciación y terminación.
- Firma de la persona autorizada indicando; nombre completo, cargo y número telefónico.
- El MINISTERIO no aceptará AUTOCERTIFICACIONES.

Entiéndase autocertificación por:

✓ Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.
✓ Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.
✓ Cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia experiencia.

Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se celebró la relación contractual.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral. copia de los contratos debidamente suscritos junto con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente.

No se entenderá acreditada la experiencia cuando el proponente presente fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato.

NOTA 1: Para el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, en caso de ser necesario se deberá aportar adicional a los documentos válidos para la acreditación de experiencia, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación societaria de la empresa y los respectivos contratos que pretenden acreditar el requisito de la experiencia.

Reglas para la valoración de la experiencia de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura: Los proponentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

Regla de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes del proponente plural, en todo caso **cada uno** de los integrantes deberá aportar **al menos una certificación de experiencia.**

En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Según lo dispuesto en el Decreto-Ley 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con el MINISTERIO, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y en atención al Estudio del Sector; tratándose de MYPIMES se podrán presentar dos (02) certificaciones adicionales a las tres requeridas para el presente proceso de selección.

NOTA 2: Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la propuesta deben ser legibles y verificables.

5.2.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

1. **Cumplimiento anexo técnico:** El proponente deberá presentar con su oferta certificación suscrita por el Representante Legal que indique que se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo del presente documento.

2. **Certificado SG-SST**: El proponente deberá adjuntar con su propuesta “Certificado De Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”. En caso de que el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

3. **Fichas técnicas**: El proponente deberá adjuntar con su propuesta las fichas técnicas de todos los productos, con sus debidas especificaciones y garantías especifica en cada uno de los productos

5.3. Requisitos Habilitantes Financieros

De acuerdo con el Manual de modalidad de Selección de Mínima Cuantía, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en relación con la capacidad Financiera se establece lo siguiente*: (...) La entidad estatal puede (discrecionalmente) exigir una Capacidad Financiera Mínima cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, Obras o Servicios (...)*

Adicionalmente, a través del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente: *(...) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Sila Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (...)*

Por lo anterior expuesto y acorde con la Modalidad de contratación, Valor, forma de pago y Objeto a Contratar, para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, No se realiza la fijación de Requisitos habilitantes Financieros (Indicadores de Capacidad Financiera -Organizacional), por lo tanto, NO APLICA este requisito como habilitante

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo frente a la sumatoria de la totalidad de los bienes citados en el Anexo No. 2 OFERTA ECONÓMICA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado para la prestación de los servicios y satisfaga las necesidades de la entidad; en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo de la sumatoria de la totalidad de los bienes solicitados y así sucesivamente.

Para tal fin, el interesado deberá diligenciar en la plataforma SECOP II los dos numerales que conforman la pregunta **OFERTA ECONÓMICA**, así:

1. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** – El proponente deberá diligenciar el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($63.681.791)**. Esta suma es equivalente al valor total del contrato y en ella se entienden incluidos en su totalidad los costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

2. **VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA** - El proponente deberá diligenciar en el **Anexo No. 2 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** el valor unitario **sin IVA** de cada uno de los productos sin exceder su valor techo. La sumatoria de estos valores unitarios debe ser registrada en la pregunta No. 2 del SECOP II y no podrá superar el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($63.681.791)**.

Nota 1: Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Nota 2: La facturación se liquidará de acuerdo con los valores unitarios ofertados en el Anexo No. 2 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA, teniendo en cuenta que según la categoría (Responsable o no de IVA) se liquidará el precio Final a facturar, es decir, que para el caso de un oferente cuya categoría sea RESPONSABLE DE IVA, se deberá tomar el valor ofertado más el porcentaje de IVA del 19%

Nota 3: **EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, es el equivalente al valor del Contrato, funciona como una bolsa de dinero, el cual se irá ejecutando a medida que la Entidad solicite los elementos requeridos y estos sean suministrados por el contratista.

5.2. Evaluación Económica

La evaluación económica se realizará con base en el VALOR TOTAL de la OFERTA ECONÓMICA diligenciada en el numeral **2. "VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA",** que no podrá exceder los **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($63.681.791)**, y deberá corresponder a la sumatoria de los valores unitarios ofertados de todos los elementos requeridos por la Entidad, conforme al Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el **Anexo No. 2 OFERTA ECONÓMICA**.

El presente proceso será adjudicado al proponente que presente la "**MENOR OFERTA ECONÓMICA**" en el numeral 2 "VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA", de la pregunta OFERTA ECONÓMICA en plataforma SECOP II, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente estudio previo e invitación pública. En caso de que esta propuesta no cumpla con dichas condiciones, el MINISTERIO verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.5.2.).

Nota 1: Los proponentes deben realizar el Ofrecimiento Económico en el aplicativo SECOP II, diligenciando los dos numerales que forman parte de la pregunta OFERTA ECONÓMICA, cuyos valores se entienden ofertados en pesos colombianos, sin valores decimales, y demás costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

Nota 2: La determinación de los precios techo se llevó a cabo mediante la formulación de Media Aritmética calculada con los precios más bajos entre los valores registrados en el estudio de sector y el valor contratado en la vigencia 2019 y para aquellos componentes en los que no se cuenta con la totalidad de precios cotizados o que el valor resultante es bajo en comparación con los precios históricos se determinó mediante Media Geométrica con los datos y/o precios disponibles.

Nota 3: Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo, el anexo técnico y la invitación pública. La relación de precios unitarios y las correspondientes especificaciones técnicas formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Nota 4: En el **Anexo No. 2 OFERTA ECONÓMICA, NO** se podrán relacionar valores con decimales en los espacios destinados para el valor unitario, correspondiente a cada uno de los ítems.

Nota 5: En el caso que se presenten proponentes que sean catalogados como personas naturales no responsables de IVA y con el fin de dar cumplimiento al principio de selección objetiva y determinar el menor valor de las Ofertas Económicas recibidas, las Entidades Estatales no deben hacer diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen, razón por la cual, el MINISTERIO evaluará las Ofertas Económicas -Antes de IVA-, descontado el valor del IVA en las ofertas de los proponentes del régimen común (ver Concepto 216130001598 de Colombia Compra Eficiente).

Para efectos de establecer su OFERTA ECONÓMICA el proponente deberá tener en cuenta:

- Las condiciones técnicas requeridas.
- El valor de su ofrecimiento económico no podrá exceder el presupuesto oficial estimado.

- El MINISTERIO no aceptará ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente las preguntas que componen la Propuesta Económica.

Nota 6: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su Oferta Económica de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar el precio ofertado en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

6.1. Factores de Desempate

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía". del Decreto 1082 de 2015,* modificado por el Decreto 1860 de 2021, quedando de la siguiente manera: "*En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."*

7. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO

7.1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **15 de diciembre de 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

7.2. Lugar de Ejecución

La ejecución del presente proceso de contratación se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C.

7.3. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el **Profesional** que posee las funciones de **Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

7.4. Forma de pago

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pagará el valor del contrato en mensualidades, por el valor de los elementos de seguridad en el trabajo efectivamente recibidos, conforme al número de unidades entregadas y hasta el monto de los recursos, previa presentación de los soportes que se relacionan a continuación:

a) Factura.
b) Remisiones de los elementos entregados en el periodo de ejecución con su respectiva firma de autorización
c) Certificación y/o comprobante del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), según corresponda.
d) Ingreso de los elementos al Almacén, según el caso.

Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que **EL MINISTERIO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los pagos serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta Bancaria designada por **EL CONTRATISTA** tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

Nota: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

EL MINISTERIO sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Sin perjuicio del análisis que debe realizar la dependencia respecto a los riesgos que asumirá la entidad o el contratista en relación con el servicio a prestar, siempre teniendo en cuenta lo normado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015.

El Análisis de Riesgos se encuentra en el Anexo “MATRIZ DE RIESGOS”.

9. ANÁLISIS Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con una X la garantía solicitada	**AMPAROS**	**PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
X	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 6 meses mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

	CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al DIEZ por ciento (10 %) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 6 meses más.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
X	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 6 meses mas	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Los elementos de protección personal (EPP) son equipos, aparatos o dispositivos diseñados y fabricados para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Los EPP en Colombia son de venta libre, siempre y cuando cumplan con la normatividad establecida por la Ley. Por eso, en esta edición le contaremos sobre los productos que más generan oportunidad para el ferretero y todo lo que debe saber sobre estos elementos de protección.

Los equipos de protección personal brindan protección a los usuarios en sus lugares de trabajo, previniendo accidentes y afecciones a la salud. Es importante usar el equipo adecuado para cada tipo de trabajo ya que cada condición laboral tendrá riesgos diferentes, por eso, es necesario conocer los distintos tipos de accesorios que deben utilizarse según su industria.

A. PROTECCION DE LA CABEZA (CASCOS)

Los colores sirven para identificar rangos o jerarquías en una obra o industria, por lo que se clasifican así:

- BLANCO: Gerencia, Ingenieros, jefes, Supervisores.
- AMARILLO: Operarios, Ayudantes, Obreros.
- NARANJA: Operarios de Carretera y también lo usan Electricistas
- ROJO: Brigadas, Bomberos, Socorristas.
- VERDE: Seguridad, Higiene, Personal Médico.
- AZUL: Técnicos Electricistas, también Practicantes o Estudiantes.
- GRIS: Visitantes.

También es importante conocer qué tipo de casco debemos usar según la categoría de riesgo identificada en su empresa:

- Tipo I: Son los más básicos que ofrecen protección contra golpes verticales.
- Tipo II: Ofrece protección en forma vertical y lateral, además cuenta con barbuquejo.
- Clase G: (General) protección al contacto eléctrico de baja intensidad.
- Clase E: (Eléctricos) previenen al usuario de descargas eléctricos de alto voltaje
- Clase C: Son de bajo costo, no ofrecen protección eléctrica.
- Se clasifican como" Especiales" los usados por Bomberos o Rescatistas.

B. PROTECCION RESPIRATORIA (RESPIRADORES Y MASCARILLAS)

Como primera medida, se debe identificar el riesgo o contaminante (polvo, neblina, humo, vapor, gas) presente en el espacio de trabajo, de tal manera que se pueda elegir el respirador correcto.

- Este debe ser compatible con otros EPP
- Ajústelo a su rostro
- Se sugiere eliminar el bigote y barba
- No lo raye ni perfore.

C. PROTECCION AUDITIVA (TAPONES U OJERAS)

Para ruidos superiores a 85dB (decibeles) y jornadas de 8 horas, es obligatorio el uso de protección auditiva como tapones de inserción u orejeras, las cuales deben limpiarse todos los días.

D. PROTECCION OCULAR (GAFAS)

Unas gafas sucias terminan siendo unas gafas que no se usan, razón por la cual se hace necesario mantenerlas limpias, las gafas de prescripción médica no son gafas de seguridad, y por ende se debe utilizar un sobre lente.

E. PROTECCIÓN DE MANOS Y BRAZOS (GUANTES)

Las manos y brazos son la parte del cuerpo que más se lesiona, ya sea por cortes, quemaduras frío/caliente, pinchazos, golpes, agentes químicos, agentes biológicos o eléctricos, entre otros.

El uso de un guante correcto puede eliminar o al menos minimizar lesiones en las manos, por lo que se recomienda utilizar la talla correcta, así como guantes homologados.

Es importante consultar a un experto, sobre el tipo de guantes que se deben usar de acuerdo con el riesgo al que se expone una persona.

F. PROTECCION DE PIES (ZAPATOS)

Teniendo en cuenta que los pies dan a las personas libertad de locomoción, muchas de las tareas que realizamos dependen de nuestros pies. El calzado de seguridad está diseñado para protegernos de múltiples riesgos por eso deben contar con; suela de caucho resistente pero suave, puntera de seguridad, resistencia eléctrica, deben ser fuertes y a la vez cómodos.

REGLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CUIDADOS DEL EPP:

1. Los EPP son de uso personal y no deben compartirse.

2. Deben ser de tamaños apropiados a cada trabajador.
3. Deben quedar bajo la responsabilidad del trabajador que lo recibe.
4. Su uso es obligatorio en el lugar de trabajo.
5. Los EPP deben mantenerse en buenas condiciones.
6. Cualquier falla en el EPP, debe ser informado de inmediato.
7. Joyas, cadenas, relojes, anillos y pulseras, no son compatibles con el EPP
8. Evite el uso de productos cosméticos, ya que limitan el ajuste correcto por sudoración o propiedades grasosas propias del producto, además, por su composición química podrían causar alteraciones en la piel al entrar en contacto con materiales o características de los EPP.
9. El uso de estos equipos, en ningún caso, exime al trabajador del cumplimiento de las normas de seguridad.

EPP DE MAYOR UTILIZACIÓN:

Existe un EPP que aplica para todas las especialidades de trabajo en el sector constructor, se trata de las botas de seguridad porque previenen amplios riesgos, específicamente en las siguientes acciones establecidas por Minsalud.

1. **Mecánicas:** caída de objetos, impactos sobre el talón, pisar objetos puntiagudos o punzocortantes. Debe ofrecer un calzado con resistencia en la punta, tacón con capacidad para absorber energía y suela resistente al deslizamiento y a la perforación.
2. **Eléctricas y térmicas:** resistentes a baja, media y alta tensión; además frío y calor. Venda calzado con conductibilidad eléctrica y aislamiento eléctrico y térmico.
3. **Químicas:** proyección o líquidos agresivos, proyección de metales en fusión. Debe ser un calzado con resistencia y estanquidad.
4. **Incomodidad y molestias:** que evite mala fluidez de transpiración. Incluya en su portafolio calzado con diseño ergonómico, permeabilidad al vapor de agua y capacidad para la absorción de agua.
5. **Lesiones:** para minimizar el riesgo de luxaciones y esguinces debido a la mala sujeción del pie. Debe ser un calzado con buena adaptación del pie.

De igual manera, se destaca que las botas de más rotación son las elaboradas en:

- Cuero nappa negro y cuello en sintético calibrado.
- Suela en poliuretano, inyectado directo al corte y antideslizante.
- Resistente a hidrocarburos, con puntera composite (no metálica) y dieléctrica hasta 18.000 voltios.

Teniendo en cuenta las anteriores características, sumadas al cumplimiento de las principales normas del calzado de seguridad (DIN 53516: abrasión o desgaste; NTC 632: Flexión; NTC 2038: Adhesión entre suela y capellada - puntera -; y ASTMF 2412; Y 2413: protección y rendimiento), se recomienda

como las más solicitadas por las empresas, la marca Saga referencia 2021, que en el mercado se cotizan desde $700.000.

Otro de los EPP con mayor rotación son los uniformes, ya que según el Código Sustantivo del Trabajo: "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador".

En la línea industrial de las dotaciones, se destacan los overoles con múltiples servicios (bolsillos) y los chalecos reflectivos, los cuales pueden tener un estampado personalizado.

TENDENCIAS DEL MERCADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)

De acuerdo con el informe "Tamaño del Mercado de Equipos de Protección Persona y Análisis de Participación Tendencias de Crecimiento y Pronósticos 2024-2029 (https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/personal-protective-equipment-market), el cual cubre empresas de equipos de protección personal y está segmentado por producto (máscaras quirúrgicas, máscaras respiratorias, guantes, trajes u overoles, delantales y otros productos) y geografía (América del Norte, Europa, Asia-Pacífico y resto del mundo).). Los tamaños de mercado y las previsiones se proporcionan en términos de valor (millones de dólares) para todos los segmentos anteriores.



Las mascarillas quirúrgicas y los respiradores N95 experimentarán un crecimiento significativo, por las siguientes razones:

- Las mascarillas quirúrgicas son equipos de protección personal que se utilizan para proteger al usuario de partículas en el aire y líquidos que contaminan la cara en una aplicación convencional. Un estudio realizado por NIOSH reveló que casi el 78% de los encuestados informaron haber usado máscaras quirúrgicas para uno o más peligros, lo que registró aplicaciones de alrededor del 14% para ribavirina y más del 90% para humo quirúrgico.

- Por lo tanto, las mascarillas quirúrgicas se han utilizado en situaciones en las que se recomienda protección respiratoria, por ejemplo, al preparar o administrar fármacos antineoplásicos y trabajar cerca de humo quirúrgico. Si bien una mascarilla quirúrgica puede ser eficaz para bloquear salpicaduras y gotas de partículas grandes, bloquear partículas pequeñas transmitidas por la tos,

los estornudos o ciertos procedimientos médicos hace que estas mascarillas no sean aptas para usarse más de una vez.

- Los respiradores N95, por otro lado, son similares a las máscaras estándar FFP2 y FFP3 europeas, que se reconocen como ideales para proteger el área de la nariz y la boca de la transmisión o inhalación de partículas causadas por virus. El uso de mascarillas se volvió habitual y omnipresente, no solo en los hospitales sino en todos los lugares públicos debido al COVID-19, lo que provocó un consumo excesivo de mascarillas quirúrgicas y N95 por parte del público en general. Esto provocó además una inmensa escasez de suministro de mascarillas quirúrgicas y N95 para los trabajadores de la salud en primera línea de atención al paciente, como se informó en varios países.

- Las empresas han ido aumentando su presencia en el mercado a través de diversos desarrollos estratégicos. Por ejemplo, en agosto de 2022, Optrel, un fabricante de protección respiratoria presentó el P Air Clear, el respirador N95 aprobado por NIOSH con ventana transparente. P Air Clear es un avance significativo para educadores, trabajadores de la salud, geriátricos y la comunidad de personas sordas y con problemas de audición. Proporciona el máximo nivel de protección con el beneficio adicional de una ventana transparente, eliminando la barrera de comunicación que plantean las máscaras tradicionales.

Además, en mayo de 2022, el Proyecto N95 colaboró con el Centro FXB para la Salud y los Derechos Humanos de la Universidad de Harvard para proporcionar 1 millón de respiradores gratuitos a las comunidades locales. Al colaborar con 23 grupos comunitarios en diez estados, los socios entregaron más de 500000 respiradores con el apoyo de una importante donación de 500000 N95 al Proyecto N95 del fabricante de dispositivos médicos Advanced Concept Innovations (ACI) con sede en Lakeland, Florida

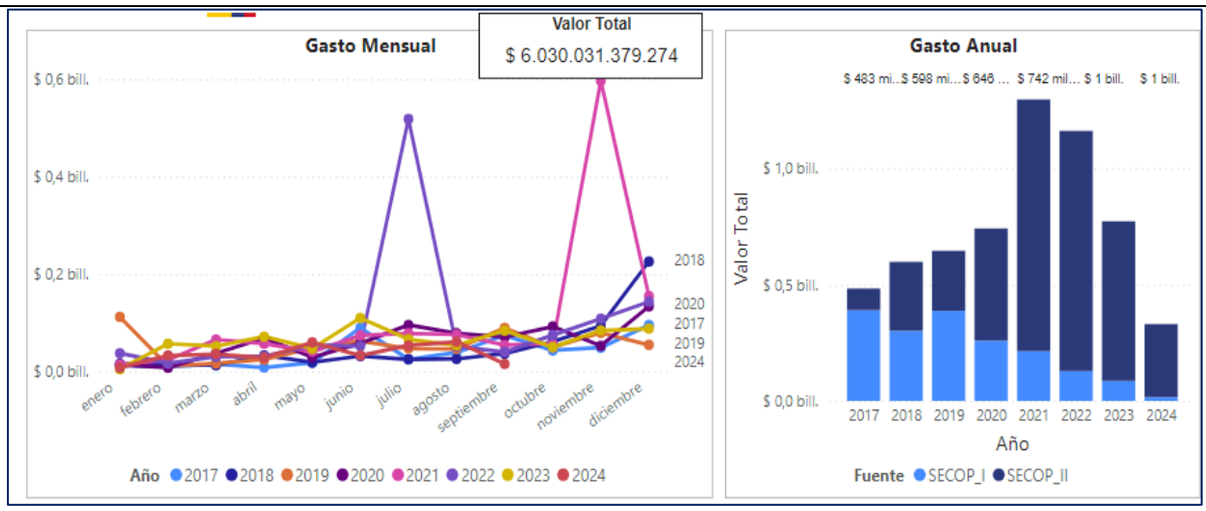
10.1.1 Aspectos Económicos:

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, el presente proceso de contratación pertenece al sector servicios, clasificado bajo los códigos descritos en el numeral 2.4 del presesente estudio previo, correspondientes a los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, y aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por Colombia Compra Eficiente, se tiene la siguiente información:

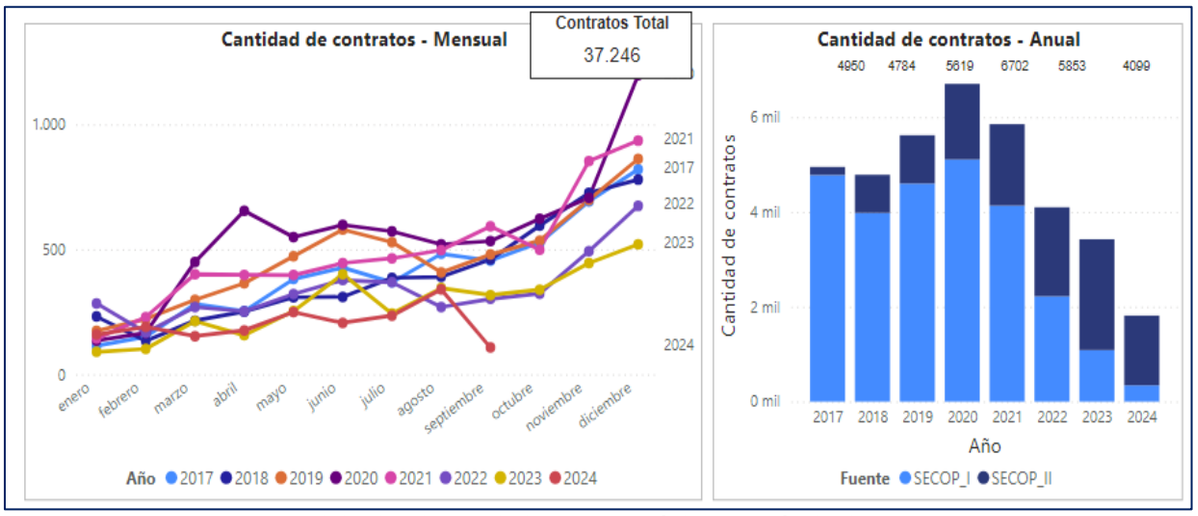
a. Analizados los períodos de contratación desde el año 2017 a 2024, las Entidades Públicas han realizado contratos por valor de $6.030.031.379.274, siendo el año 2021 ($1.082.252.230.748) y 2022 ($1.032.808.139.609), los de mayor volúmen de compra, tal y como se observa en la siguiente gráfica, dichas compras se han realizado en Secop I y Secop II.

 Del valor total adjudicado, el 30% se realizó a través del Secop I ($1.783.601.942.776) y el 70% ($4.246.429.436.498) en el Secop II.



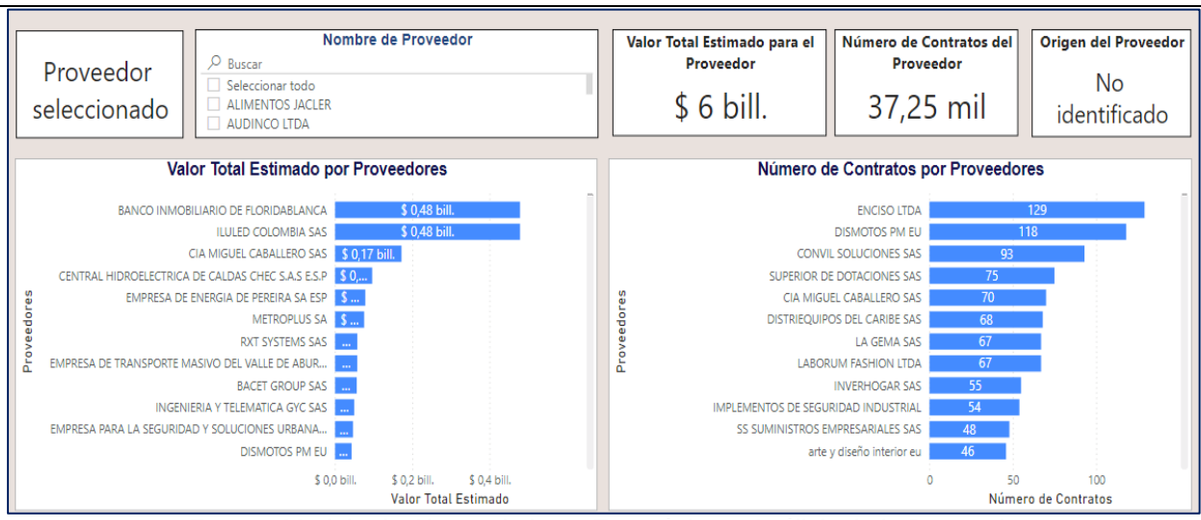
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

b. De acuerdo con el período mencionado anteriormente, se observa que hubo un total de 37.246 contratos adjudicdos por las entidades públicas, de los cuales 26.252 (70%) se realizaron a través del Secop I y 10.994 (30%) en el Secop II.



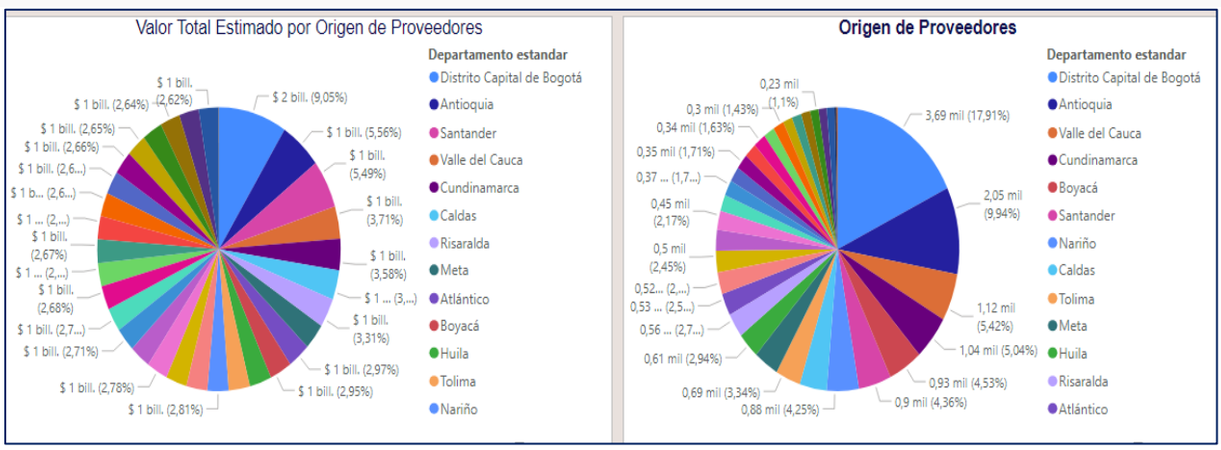
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

c. De igual manera, se evidencia que en el mercado existe pluralidad de oferentes, toda vez que entre el 2017 y 2024, se han adjudicado 37.25 mil contratos, siendo la empresa Enciso Ltda., la de mayor número de contratos adjudicados con 129, tal y como se observa en la siguiente imagen:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

d. En cuanto al origen de los proveedores, se evidencia que el 17.91% de éstos, se encuentran en Distrito Capital de Bogotá, con un valor total de contratos adjudicados por $1.876.385.361.851, equivalente al 9.05% del valor total de contratos adjudicados entre 2017 y 2024.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

e. Dentro de los productos que están incluidos en este sector, se encuentran: elementos de protección personal, señaletica, equipos médicos y elementos de seguridad.

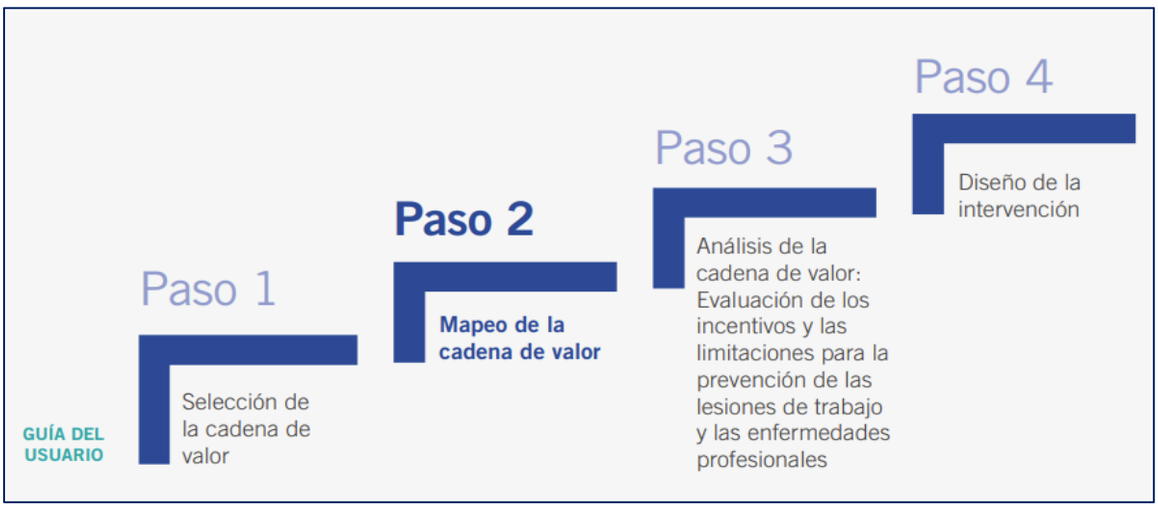
f. Agremiaciones / Asociaciones: Dentro de las instituciones que hacen parte del sector de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran:

Ministerio de Salud y Protección Social
Secretaría de Salud
Asociación de Profesionales en Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente
Consejo Colombiano de Segurdad
Asociación Latinoamericana de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Nacional de Seguridad
Comité Permanente de Organizacones Científicas en Seguridad y Salud en el Trabajo
Organización Internacional del Trabajo
Asociación de Trabajadores Independientes S.G.S.
Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fundación para la Investigación y Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social

g. Cadena de Valor: La cadena de valor desarrollada para la Salud y Seguridad en el Trabajo, consta de 4 pasos:

- Paso 1 - Selección de la Cadena de Valor: El proceso de selección de la cadena de valor proporciona un marco para tomar una decisión documentada en la selección de una o más cadenas de valor adecuadas para un proyecto. Consiste en una revisión de documentos sobre tres a cinco cadenas de valor que operan en el país objetivo.
- Paso 2 – Mapeo de la Cadena de Valor: El principal objetivo de este paso es recopilar información y realizar un mapeo de la cadena de valor seleccionada y de sus funciones de apoyo que se utilizarán en la selección de informantes clave y lugares de trabajo para la compilación de datos básicos en el próximo paso.
- Paso 3 - Análsisi de la Cadena de Valor: El objetivo principal de esta sección es proporcionar orientaciones sobre el modo de llevar a cabo el proceso de investigación y el análisis de la cadena de valor. Este análisis sentará las bases del diseño de la intervención en el Paso 4.
- Paso 4 - Diseño de la Intervención: El diseño de las intervenciones para mejorar la seguridad y salud en el trabajo (SST) en la cadena de valor será el resultado final de la aplicación de esta metodología. Todos los pasos anteriores son decisivos para concebir intervenciones que sean eficaces, estén adaptadas a la situación y sean sostenibles. Las intervenciones deberían:
 - Intensificar y aprovechar los catalizadores para la mejora de la SST.
 - Ser realistas en relación con la participación de las partes interesadas y con los recursos necesarios para aplicar las intervenciones propuestas.
 - Apoyar el intercambio de buenas prácticas, así como la asociación y la divulgación para promoverlas, y
 - Crear mecanismos de visión y de aplicación para el cumplimiento estratégico.



Fuente: OIT – La Seguridad y Salud en el Trabajo en las Cadenas de Valor

h. Variables Económicas:

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV: Es la remuneración salarial mínima que puede recibir un trabajador vinculado a través de un contrato de trabajo. Está estrechamente relacionado con el auxilio de transporte, el cual tiene como finalidad subsidiar el costo que representa para el trabajador trasladarse hacia su lugar de trabajo. La Ley 15 de 1959 establece que los empleadores deben reconocer el auxilio de transporte a aquellos trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes –smmlv–.

Los anteriores conceptos deben ser actualizados cada año para que los trabajadores no se vean afectados por la pérdida de valor adquisitivo de la moneda o la inflación.

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA		
Año	**Salario mínimo mensual S.M.**	**Decreto**
2024	1.300.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	5053 de dic 30 de 2009

Fuente: Ministerio de Trabajo

Tasa de Cambio: La Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

A continuación, se encuentra la variación de la Tasa Representativa del Mercado con vigencia 30 de octubre de 2024, estimada en $4.367,39.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,367.39	30-Oct-2024

Fuente: Superintendencia Finaciera de Colombia

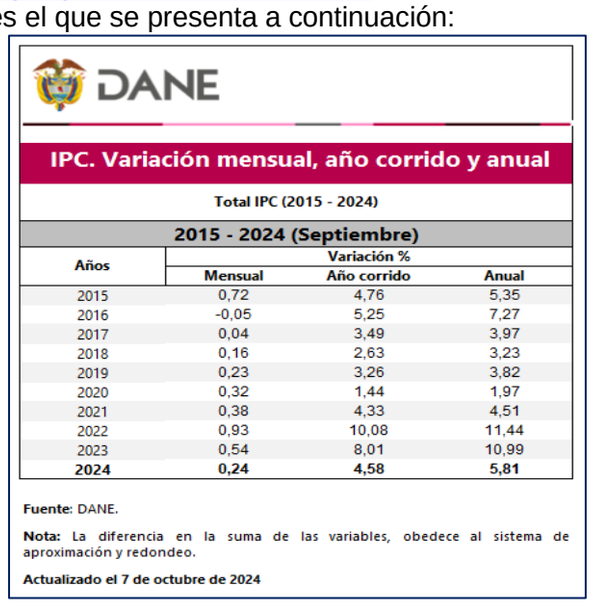
Inflación: La inflación al consumidor es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios más representativos del consumo de los hogares de un país.

Si bien hay distintas medidas de inflación, cuando hablamos de este fenómeno hacemos referencia a la que tiene que ver con los precios que enfrentan los consumidores por sus compras habituales (inflación al consumidor).

Se habla de aumento precisamente porque es la situación en la cual los precios presentan una variación positiva, es decir, están subiendo. Si la variación fuera negativa o, en otras palabras, que en promedio los precios bajaran, estaríamos hablando de otro fenómeno diferente, conocido como *deflación*.

Cuando el aumento es generalizado es porque se está midiendo qué tanto suben en promedio los precios de todos los bienes y servicios más representativos para un consumidor colombiano, y no el precio de un artículo en particular (como la papa), o de un solo grupo de gasto (como los alimentos). Por ejemplo, durante un mes algunos precios de ciertos artículos podrían subir, otros bajar y otros mantenerse iguales, pero solo cuando, en promedio, todos estos precios se incrementan, lo llamamos inflación.

De acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor – IPC, publicado por el DANE (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica), de fecha 7 de octubre 2024, la variación mensual y anual 2024, es el que se presenta a continuación:



IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2015 - 2024)

2015 - 2024 (Septiembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,72	4,76	5,35
2016	-0,05	5,25	7,27
2017	0,04	3,49	3,97
2018	0,16	2,63	3,23
2019	0,23	3,26	3,82
2020	0,32	1,44	1,97
2021	0,38	4,33	4,51
2022	0,93	10,08	11,44
2023	0,54	8,01	10,99
2024	**0,24**	**4,58**	**5,81**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de octubre de 2024

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE Comunicado de Prensa del 7-octubre-2024

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

De acuerdo con el Boletín Técnico de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por el DANE (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf), Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

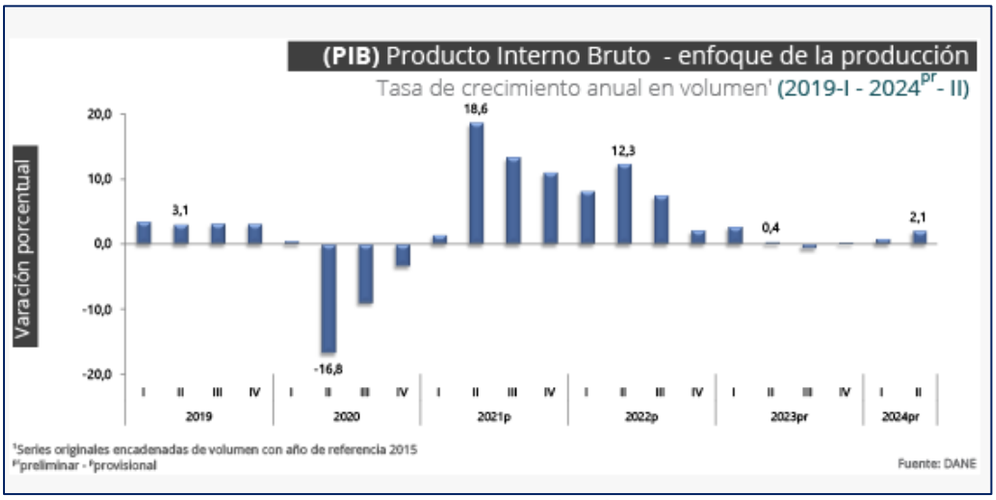
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE Boletín Técnico

10.1.2 Aspectos Técnicos

En este aspecto es importante mencionar que los elementos a contratar, se encuentran clasificados según el clasificador de las Naciones Unidas, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39111610 Linternas	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000 Iluminación, Artefactos y Accesorios	39111600 Iluminación Exterior y Artefactos
41111508 Básculas para medir el peso corporal	41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111500 Instrumentos de Medición del Peso
41112213 Termómetros de lectura remota	41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41112200 Instrumentos de medida de temperatura y calor
46161507 Cintas de Seguridad	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46160000 Seguridad y Control Público	46161500 Control de Tráfico
42131504 Batas para pacientes	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42130000 Telas y Vestidos Médicos	42131500 Vestuario para Pacientes
42131604 Gorro de quirófano para personal médico	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42130000 Telas y Vestidos Médicos	42131600 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42131606 Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42130000 Telas y Vestidos Médicos	42131600 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados

46181704 Cascos de Seguridad	46000000 Equipo y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181700 Protectores de Cabeza y Cara
55121900 Señalizaciones	55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	55120000 Etiquetados y Accesorios	55121900 Señalizaciones
60131105 Silbatos	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60130000 Instrumentos musicales, piezas y accesorios	60131100 Instrumentos de metal
56121201 Camilla de primeros auxilios	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56120000 Mobiliario Institucional, escolar y educativo y accesorios	56121200 Mobiliario de sala de primeros auxilios
42172001 Kits de primeros auxilios Para servicios médicos De emergencia	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172000 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42201714 Tensiómetros	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42200000 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	42172000 Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco
41113038 Alcoholímetro	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41113000 Instrumentos de suministros evaluación química
42181800 Oxímetros de pulso	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42180000 Productos de examen y control del paciente	42181800 Oxímetros de pulso
46171625 Sistema de monitoreo de comunicaciones por radio	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46170000 Seguridad, vigilancia y detección	46171600 Equipo de vigilancia y detección
52161533 Megáfonos	52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161500 Equipos audiovisuales
53103100 Chalecos	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 Ropa	53103100 Chalecos
27112305 Marcadores o soportes de metal	27000000 Herramientas y maquinaria general	27110000 Herramientas de mano	27112300 Herramientas de marcar
42192210 Sillas de ruedas	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42190000 Productos de Centro médico	42192200 Productos para transporte de paciente

41111614 Medidores de altura	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111600 Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
46181802 Anteojos de Seguridad	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181800 Protección y accesorios para la visión
46181504 Guantes de protección	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181500 Ropa de Seguridad
46181604 Botas de Seguridad	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181600 Calzado de protección
46182205 Descansos para los pies	46000000 Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46182200 Equipo de apoyo ergonómico
56112002 Superficies de trabajo de soporte para computadores	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112000 Muebles de apoyo de la computadora
42192207 Camillas para pacientes o accesorios para camillas	42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42190000 Productos de Centro médico	42192200 Productos para transporte de paciente

Los principales aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, son:

- Verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Garantizar la formación y capacitación de los empleados.
- Asegurar la disposición y almacenamiento de sustancias peligrosas tales como productos químicos o elementos radioactivos.
- Diseñar, implementar y poner en prácticas los planes de emergencia.

10.1.3 Aspectos Regulatorios

Conforme al estudio efectuado, se observa que en el mercado para la prestación de estos servicios, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, igualmente que su consecución por mecanismo de selección pública persigue lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos de celebrar contratos y ejecutarlos para cumplir los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios públicos.

De la misma forma, se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través del proceso de mínima cuantía, y por otra parte los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes. Por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En Colombia los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de Protección Personal en los lugares de trabajo se encuentran contemplados en la **Ley 9 de Enero 24 de 1979** (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)

Elementos de protección personal

Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.

- **Decreto 1072 de 2015, Art. 5**: Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos, se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

- **Programa de Elementos de Protección Personal,** Uso y Mantenimiento (Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, Septiembre de 2017).

- **Norma Técnica Colombiana 1523** Higiene y Seguridad. Cascos de Seguridad Industrial.

- **Norma Técnica Colombiana 1825** Higiene y Seguridad. Protectores Individuales de Ojos.

- **Norma Técnica NTC Colombiana 2190** Guantes de Protección. Requisitos Generales y Métodos de Ensayo.

- **Norma Técnica NTC Colombiana 1826** Higiene y Seguridad. Protectores Individuales de Ojos. Métodos de Ensayo No Ópticos.

- **Norma Técnica Colombiana 1584** Equipos de Protección Respiratoria. Definiciones y Clasificación.

- **Norma Técnica Colombiana 1589** Higiene y Seguridad. Equipos de Protección Respiratoria. Métodos de Ensayo.

- **Norma Técnica Colombiana 1771** Higiene y Seguridad. Protectores de Ojos. Vocabulario.
- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – 2022**: Por el cual se implementa el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Resolución 4272 de 2021**: Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

10.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

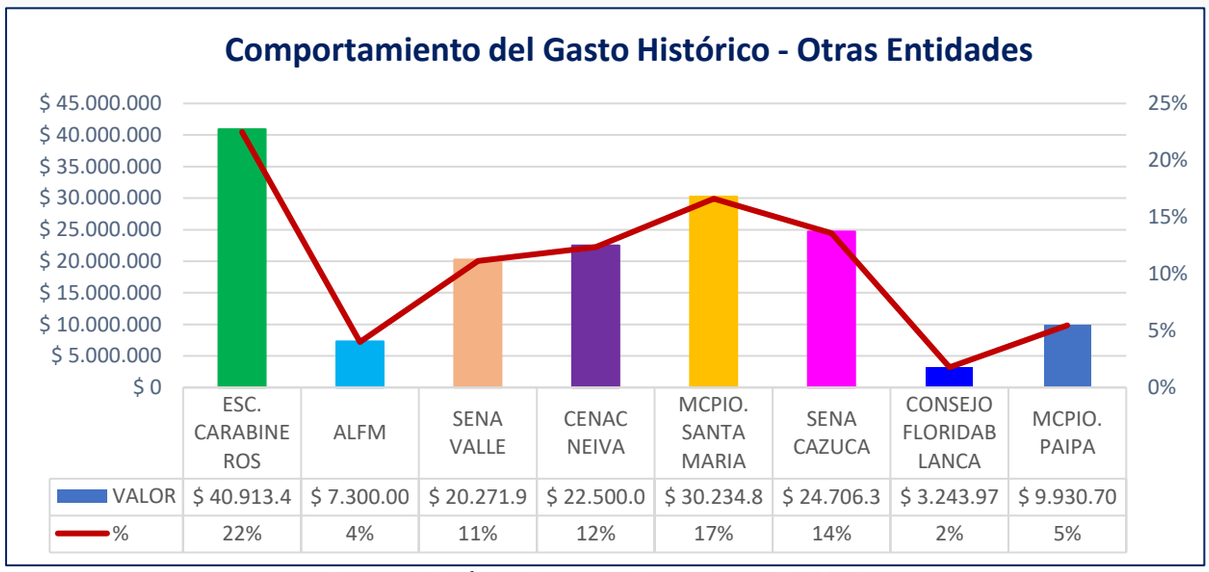
10.2.1 Histórico de Contrataciones similares – Otras Entidades:

Se efectuó una revisión de otros procesos de contratación similares al que pretende adelantar la entidad, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II-, con el fin de conocer las condiciones técnicas, el tipo de contrato, el valor, las garantías que exigen, entre otros aspectos. Se encontró que es un servicio que solo unas pocas entidades contratan, por esto se seleccionaron únicamente los procesos de contratación que se detallan a continuación:

No.	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO
1	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	MÍNIMA CUANTÍA PN ESVEL MIC 031-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION, SEGURIDAD INDUSTRIAL. Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCION PERSONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C SAS ACEPTACION DE OFERTA PN ESVEL MIC 031-2024	$40.913.400
2	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MÍNIMA CUANTÍA 013-008-2024	SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR VIGENCIA 2024	TIESTO SOLUCIONES SAS CONTRATO DE SUMINISTRO No. 013-008-2024	$7.300.000
3	SENA REGIONAL VALLE	MÍNIMA CUANTÍA MC-VLL-CC-0019-2024	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS, T.O Y DOTACIÓN DE LA BRIGADA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN.	HECTOR ANGULO SINISTERRA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6294955	$20.271.996
4	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC NEIVA	MÍNIMA CUANTIA MC-033-CENAC NEIVA-2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL QUE OPERA LAS PTAP Y PTAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024	LA GEMA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-CENAC NEIVA-2024	$22.500.000

5	MUNICIPIO DE SANTA MARIA (BOYACÁ)	MÍNIMA CUANTIA MC-SG-016-2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA.	SMAT CONS LTDA. CONTRATO No. MC-SG-014-2024	$30.234.892
6	SENA GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA	MÍNIMA CUANTIA MC-DC-CTT-004-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS APRENDICES, BRIGADA Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE.	CARDOTAL SOLUCIONES SAS CONTRATO DE PRESTACION DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.6293070 DE 2024	$24.706.304
7	CONSEJO DE FLORIDABLANCA	MÍNIMA CUANTIA 011-2023	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	DISTRIHOSPITALARIOS DE COLOMBIA SAS ACEPTACION DE OFERTA No. 009 DE 2023	$3.243.976
8	MUNICIPIO DE PAIPA	MÍNIMA CUANTÍA SMC MP 046 DE 2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAIPA	M&A ASESORES Y CONSULTORES SAS ACEPTACION DE OFERTA SMC-MP-064/2023 CONTRATO No. 665/2023	$9.930.700
9	POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - UPRES - HUILA	MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES HUILA MIC 040 2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE USO COMUN Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL	ESGA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL SAS CARTA DE ACEPTACION No. 98-2-20440-23	$9.884.780
10	SENA REGIONAL SANTANDER	MÍNIMA CUANTÍA MC-STD-CSET-00606-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPP) Y DOTACION PARA APRENDICES EN LOS AMBIENTES DE FORMACION DEL CSET REGIONAL SANTANDER	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.5554514 DE 2023	$13.016.704

Teniendo en cuenta la información anterior, el gasto histórico que se ha realizado en otras entidades con un objeto similar al del presente proceso, presenta el siguiente comportamiento:

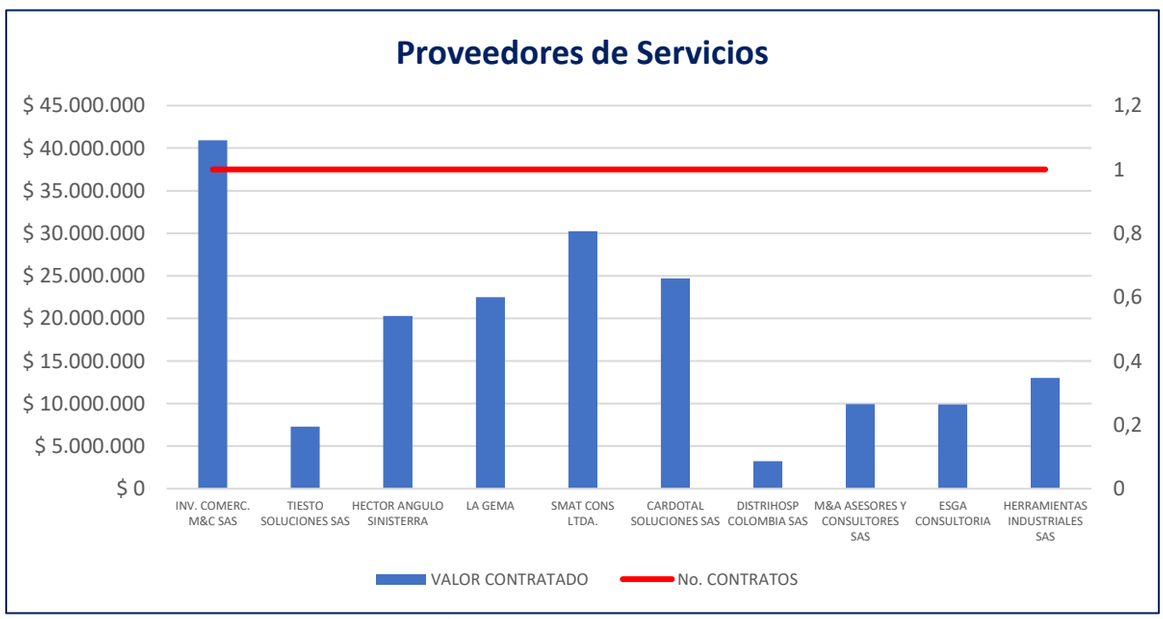


	ESC. CARABINEROS	ALFM	SENA VALLE	CENAC NEIVA	MCPIO. SANTA MARIA	SENA CAZUCA	CONSEJO FLORIDABLANCA	MCPIO. PAIPA
VALOR	$ 40.913.4	$ 7.300.00	$ 20.271.9	$ 22.500.0	$ 30.234.8	$ 24.706.3	$ 3.243.97	$ 9.930.70
%	22%	4%	11%	12%	17%	14%	2%	5%

Fuente: Histórico Contrataciones Otras Entidades

10.3 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta la información relacionada con el histórico de contrataciones similares realizado en otras entidades, en el numeral anterior del presente estudio previo, a continuación, se relacionan los proveedores a quienes se les ha adjudicado contratos, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:

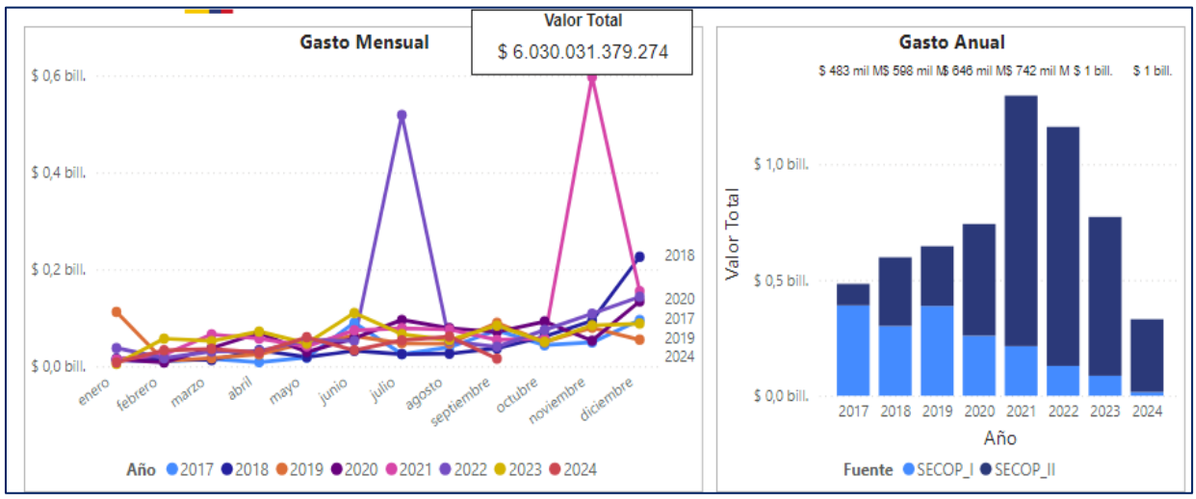


Fuente: Histórico Contrataciones Otras Entidades

De acuerdo con la gráfica anterior, se observa que, ningún proveedor a quien se le adjudicó contrato fue adjudicatario de 2 o más contratos.

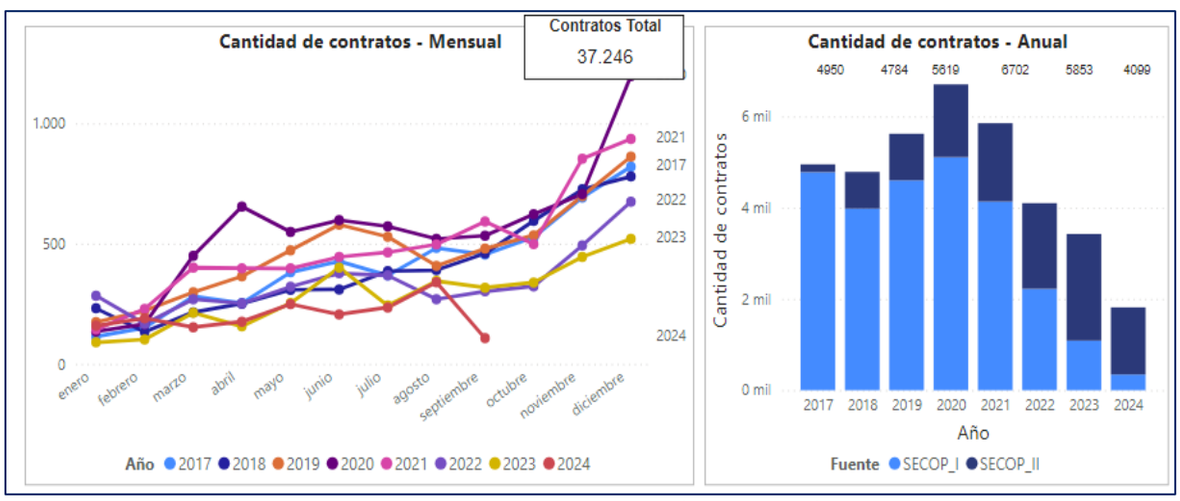
Ahora, al analizar la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta, se evidencia que bajo los códigos UNSPSC descritos en el numeral 2.4 del presente estudio

previo, las entidades públicas realizaron compras entre 2017 y 2024 por valor de $6.030.031.379.274, tal y como se indica en la siguiente gráfica, procesos que fueron publicados en SECOP I como en SECOP II.



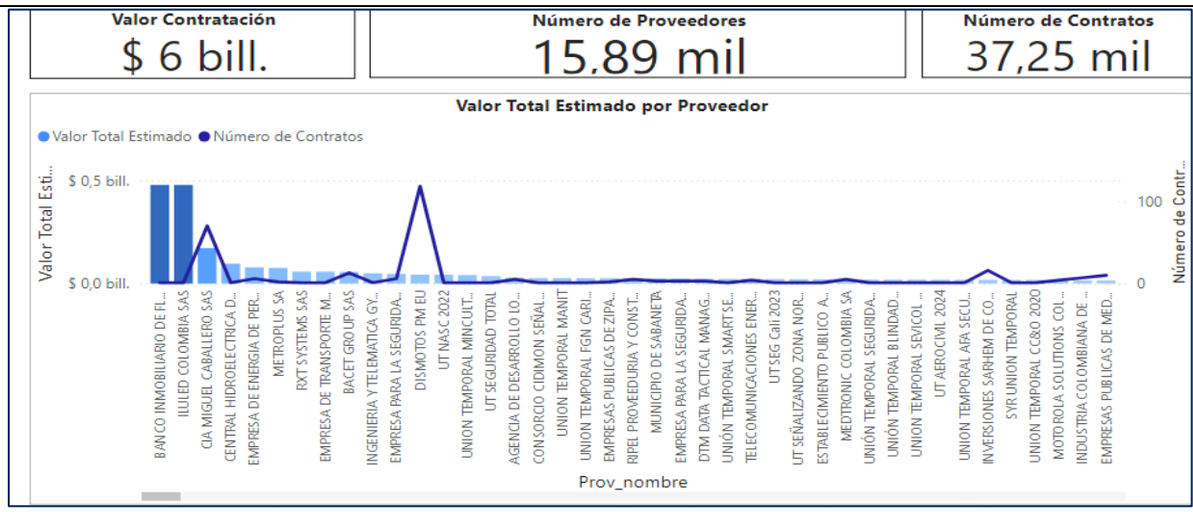
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

Este mismo modelo de abastecimiento estratégico, muestra los números de contratos adjudicados entre el 2017 y 2024 a los diferentes proveedores de elementos de protección, elementos de seguridad, señalética y equipos médicos, para un total de 37.246 contratos publicados en Secop I y Secop II, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

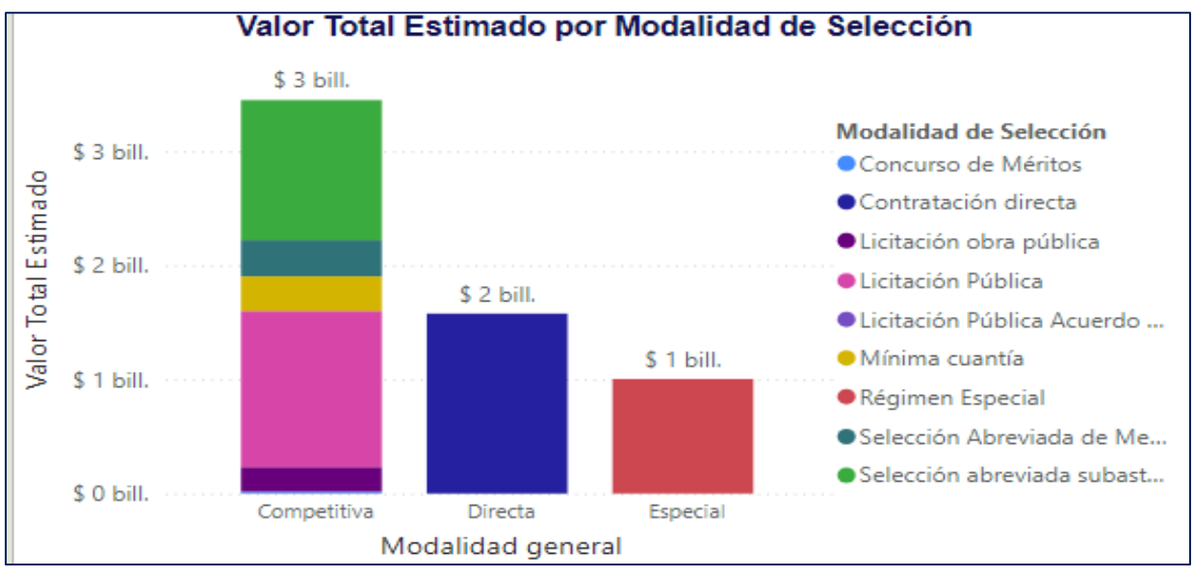
Respecto a la cantidad de proveedores que ofrecen los elementos objeto del presente proceso, se observa que entre las vigencias 2017 y 2024, se encontró un total de 15.890 proveedores aproximadamente, garantizando de esta manera pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

Respecto a las modalidades de contratación, el análisis de la oferta nos indica que este tipo de procesos se realizan bajo las modalidades de: licitación pública, contratación directa, selección abreviada de menor cuantía, régimen especial, mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en el valor total de contratos adjudicados a los diferentes proveedores entre 2017 y 2024, por valor de $6.030.031.379.274, se pudo evidenciar que el 27% de los procesos adjudicados se realizaron en la modalidad de licitación pública, el 26% en la modalidad de contratación directa, el 20% en procesos de selección abreviada subasta inversa, el 17% en régimen especial, el 5% en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y el 5% en procesos de mínima cuantía, tal y como se observa en la siguiente imagen:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

10.4 ESTUDIO DEL MERCADO

10.4.1 Revisión Precios por Solicitud de Cotizaciones.:

Para la revisión de cotizaciones y precios del mercado, se realizó análisis de éstos, que se presentan en el numeral 4.1 del presente estudio previo, el cual se establecen los precios unitarios de referencia, a fin de determinar el presupuesto oficial para el proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía.

Sin embargo, y con el fin de tener claridad respecto a los precios unitarios de referencia, a continuación, se presenta el análisis realizado a cada uno de los ítems cotizados, en donde se encuentra: Precio unitario iva incluido de las cotizaciones allegadas; Valor unitario promedio; Mayor valor; Menor valor; Desviación estándar; Porcentaje de desviación; Precio unitario de referencia y la Métrica utilizada:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	INDUMA SAS	FERYSEG	HOMECENTER / LOCATEL / MERCADO LIBRE Y OTROS (TIENDA WEB)	ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO					PRECIO FINAL PROCESO Y METRICA UTILIZADA	
				VALOR UNITARO CON IVA	VALOR UNITARO CON IVA	VALOR UNITARO CON IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	MAYOR VALOR UNITARIO	MENOR VALOR UNITARIO	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA CON IVA	METRICA
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO CERTIFICADO (IDENTIFICADO BRIGADISTA) Casco de seguridad color rojo marcado/sublimado con letras blancas en la parte frontal con la palabra BRIGADISTA y los laterales con la palabra MINISTERIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL.	Unidad	29	$ 38.080,00	$ 28.532,63	$ 41.531,00	$ 36.048,00	$ 41.531,00	$ 28.533,00	$ 9.190,97	**25,50%**	$ 28.533,00	MENOR VALOR

2	CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO CERTIFICADO (IDENTIFICADO COPASST) Casco de seguridad color blanco marcado/sublimado con letras negras en la parte frontal con la palabra COPASST y los laterales con la palabra MINISTERIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL.	Unidad	8	$ 38.080,00	$ 28.532,63	$ 41.531,00	$ 36.048,00	$ 41.531,00	$ 28.533,00	$ 9.190,97	**25,50%**	$ 28.533,00	MENOR VALOR
3	CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO CERTIFICADO (IDENTIFICADO SG-SST) Casco de seguridad color verde marcado/sublimado con letras blancas en la parte frontal con la palabra SG-SST y los laterales con la palabra MINISTERIO DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL.	Unidad	3	$ 38.080,00	$ 28.532,63	$ 41.531,00	$ 36.048,00	$ 41.531,00	$ 28.533,00	$ 9.190,97	**25,50%**	$ 28.533,00	MENOR VALOR
4	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 7) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 7 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 42.483,00	$ 37.961,00	$ 39.032,00	$ 42.483,00	$ 36.652,00	$ 4.123,14	**10,56%**	$ 36.652,00	MENOR VALOR
5	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 8) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 8 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 42.483,00	$ 37.961,00	$ 39.032,00	$ 42.483,00	$ 36.652,00	$ 4.123,14	**10,56%**	$ 36.652,00	MENOR VALOR
6	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 9) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 9 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 42.483,00	$ 37.961,00	$ 39.032,00	$ 42.483,00	$ 36.652,00	$ 4.123,14	**10,56%**	$ 36.652,00	MENOR VALOR

7	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 10) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 10 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 42.483,00	$ 37.961,00	$ 39.032,00	$ 42.483,00	$ 36.652,00	$ 4.123,14	**10,56%**	$ 36.652,00	MENOR VALOR
8	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 11) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 11 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 42.483,00	$ 37.961,00	$ 39.032,00	$ 42.483,00	$ 36.652,00	$ 4.123,14	**10,56%**	$ 36.652,00	MENOR VALOR
9	PALETA DE SEÑALIZACION (IDENTIFICADO PISO 12) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PISO 12 por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	1	$ 36.652,00	$ 42.483,00	$ 37.961,00	$ 39.032,00	$ 42.483,00	$ 36.652,00	$ 4.123,14	**10,56%**	$ 36.652,00	MENOR VALOR
10	PALETA DE SEÑALIZACION (PARE Y SIGA) Paleta octagonal informativa la cual tendrá un lado con el fondo color verde con letras reflectivas blancas que contengan la palabra SIGA y por el otro lado, el fondo color rojo con letras reflectivas blancas que contengan la palabra PARE, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto.	Unidad	8	$ 36.652,00	$ 23.645,30	$ 18.564,00	$ 26.287,00	$ 36.652,00	$ 18.564,00	$ 12.790,15	**48,66%**	$ 26.287,00	PROMEDIO
11	PALETA DE SEÑALIZACION (PUNTO DE ENCUENTRO) Paleta octagonal informativa fondo color verde con letras reflectivas color blanco que contengan la palabra PUNTO DE ENCUENTRO por ambos lados, Medidas: 30 x 30 cm con mango entre 10 a 15 cm, en material Poliestireno de alto impacto con reflectivo.	Unidad	8	$ 36.652,00	$ 23.645,30	$ 27.251,00	$ 29.183,00	$ 36.652,00	$ 23.645,00	$ 9.197,34	**31,52%**	$ 29.183,00	PROMEDIO

12	SILBATO METALICO Silbato metálico de alta frecuencia de 4.5 cm y 6.0cm de largo, con colgante y argolla tipo llavero. Color variado. Material: 100% acrilonitrilo butadieno estireno (ABS). Material no tóxico, no nocivo. Peso: 10gr.	Unidad	35	$ 2.499,00	$ 4.819,50	$ 6.545,00	$ 3.659,00	$ 4.820,00	$ 2.499,00	$ 1.641,19	**44,85%**	$ 3.659,00	PROMEDIO
13	CAMILLA DE EMERGENCIA Camilla de emergencia color naranja, medidas 183 x 46 x 4 cm, debe soportar hasta 142 Kg de peso, férula espinal larga para emergencia flotante en polietileno de alta densidad, asas ergonómicas, con arnés tipo araña reflectivo de sujeción en cinco (5) puntos. Camilla plana perfilada con cavidades laterales. Con correajes. Inmovilizador de cuello. Soporte para pared.	Unidad	3	$ 202.657,00	$ 158.000,00	$ 214.200,00	$ 191.619,00	$ 214.200,00	$ 158.000,00	$ 39.739,40	**20,74%**	$ 158.000,00	MENOR VALOR
14	BOTIQUIN TIPO A Maletín elaborado en lona impermeable, abullonado y forrado con el logo de cruz y leyenda informativa: BOTIQUÍN PRIMERO AUXLIOS. Este Botiquín debe contener cada uno de los elementos establecidos por la Resolución 705 de 2007 expedido por la Secretaria Distrital de Salud. Debe contener: Gasas estériles: 1 Paquete x 20 Esparadrapo de Tela: 1 Rollo de 4" x 5 yd Bajalenguas: 1 Paquete x 20 Guantes de Látex: 1 Caja x 100 unidades Venda Elástica: 1 und. 2 x 5 yd Venda Elástica: 1 und. 3 x 5 yd Venda Elástica: 1 und. 5 x 5 yd Venda Algodón: 1 und. 3 x 5 yd Venda Algodón: 1 und. 5 x 5 yd Clorhexidina o Yodopovidona (Jabón quirúrgico): 1 Fco x 120ml Solución Salina: 2 Frascos x 250 CC o 500 CC Termómetro Digital: 1 und Alcohol Antiséptico: 1 Frasco x 275 ml	Unidad	9	$ 100.000,00	$ 114.000,00	$ 137.802,00	$ 117.267,00	$ 137.802,00	$ 100.000,00	$ 26.730,05	**22,79%**	$ 100.000,00	MENOR VALOR

	15	TENSIOMETRO DIGITAL: El Tensiómetro Digital de Brazalete está diseñado para medir la presión arterial sistólica y diastólica y la frecuencia del pulso de un individuo mediante el uso de una técnica no invasiva en la que se envuelve un mango inflable alrededor del brazo. *Tensiómetro de brazo digital con medición sistólica, diastólica, pulsaciones y 99 memorias para personas. * Uso para adultos y niños - 3 parámetros de medición: sistólica, diastólica y pulsaciones, detección de la arritmia del bhi. * Pantalla LCD fácil de leer valor promedio de todos los valores de medición 4 × 30 posiciones de memoria clasificación de los resultados de medición con una escala de colores detección de arritmias: detectar y advertir de eventuales alteraciones del ritmo cardiaco. * Control de sujeción del brazalete para contornos de brazo de 22-42 cm de fácil limpieza y desinfección) fecha y hora / mecanismo de desconexión automática aviso en caso de errores de aplicación. Y demás especificaciones técnicas, según anexo técnico.	Unidad	7	$ 116.025,00	$ 85.680,00	$ 106.981,00	$ 102.895,00	$ 116.025,00	$ 85.680,00	$ 21.457,16	**20,85%**	$ 85.680,00	MENOR VALOR
	16	OXÍMETROS / PULSIOXÍMETROS Dimensiones (largo x ancho x alto): 10,5cm x 6.4cm x 4cm, Peso: 65g. Rango de medición nivel de saturación de oxígeno SpO2: 70% a 99% *Resolución: +/- 1% Precisión: +/-2% (70% a 99%), no especificado (< 70%) Frecuencia de pulso en rango de medición PR: 30 a 240 bmp; resolución: +/- 1%; Precisión: +/-2bpm +/2%; Energía: 1.5V con 2 baterías alcalinas AAA; suministro de voltaje: 2.6V a 3.6V Valor del índice de perfusión sanguínea (PI) con rango de medición de 0.2% a 30% PI Apagado automático	Unidad	7	$ 92.820,00	$ 114.240,00	$ 100.138,50	$ 102.400,00	$ 114.240,00	$ 92.820,00	$ 15.146,23	**14,79%**	$ 92.820,00	MENOR VALOR

	17	RADIO BRIGADA DE EMERGENCIA * Modo dual digital. * Comunicaciones de voz. * Modo directo de capacidad dual. * Cumple con los estándares de Radio Móvil Digital (DMR). * Cumple con las reglas de Narrowbanding. * Clasificación IP54. * 16 canales. * 2 botones programables. *CSQ/PL/DPL/inv-DPL. * Bloqueo de canal ocupado. * Canal de recepción dedicado. *AMBE +2™. *Transmisión activada por voz (VOX) integrada. * Eliminación de canal ruidoso. * Limitador de tiempo de transmisión. * Repetidor / comunicación directa. * Rastreo de doble prioridad. * Señalización MDC-1200 PTT-ID (envío). * Verificación del Radio (recepción). * Inhibición Selectiva del Radio (recepción). * Señalización Quik-Call II. *Llamada de Alerta (recepción). * Llamada Selectiva (recepción)	Unidad	7	$ 428.400,00	$ 114.240,00	$ 148.750,00	$ 131.495,00	$ 148.750,00	$ 114.240,00	$ 24.402,26	**18,56%**	$ 114.240,00	MENOR VALOR
	18	MEGAFONO DE HOMBRO DE 25-30 WATTS 600 MTS USB Megáfono Recargable de Batería Lithium 24w, con Puerto USB, sirena y grabador de 15 segundos, micrófono con volumen y cinturón para cargado. * Recargable Sirena. * Diseño con Micrófono externo. * Correa ajustable para hombro. *Altoparlante con potencia de 30 Watts, Trabaja para voz. * Sirena USB/SD y grabadora. *Sonido claro con cobertura hasta 600Mts, Lector de USB/SD. * Batería de litio interna recargable (incluida), con 8 baterías tipo D o batería externa 12v. * Duración Aprox. batería Recargable 6 Horas, Correa para cargar cómodamente. * Cable para conectar al encendedor del carro. * Diámetro: 23cm, Largo: 35cm, Peso: 1.45kg con batería.	Unidad	7	$ 192.780,00	$ 183.260,00	$ 148.631,00	$ 174.890,00	$ 192.780,00	$ 148.631,00	$ 31.218,06	**17,85%**	$ 148.631,00	MENOR VALOR

	19	CHALECOS DE TELA TPO IMPERMEABLE (IDENTIFICADO BRIGADISTA) Chaleco color rojo tela tipo impermeable, con letras color blanco bordadas en la parte superior derecha con la palabra Brigadista (3cm alto x 8.6cm largo), y en la espalda con el logo de la Entidad y la palabra BRIGADISTA. **Nombre en fuente Nunito Sans, en tipo título. Éste deberá respetar las márgenes del logo de la entidad. * Forrado en fleece, 2 franjas de cinta reflectiva gris de 4000 candelas de 2" 3m en frente y espalda de alta visibilidad. * Cinco bolsillos frontales, 4 con cierre en cremallera y con cierre en velcro / Cierre frontal. Se requieren chalecos en Tallas S, M, L, XL. TALLA S: 8 und TALLA M: 8 und TALLA L: 10 und TALLA XL: 6 und	Unidad	30	$ 89.250,00	$ 60.690,00	$ 54.621,00	$ 68.187,00	$ 89.250,00	$ 54.621,00	$ 24.486,40	**35,91%**	$ 68.187,00	PROMEDIO
	20	CHALECO DE TELA TIPO IMPERMEABLE (IDENTIFICADO COPASST) Chaleco color Blanco tela tipo impermeable, con letras color negro bordadas en la parte superior derecho con la palabra COPASST (3cm alto x 8.6cm largo), y en la espalda con el logo del Ministerio (6cm de alto) y la palabra COPASST. **Nombre en fuente Nunito Sans, en tipo título. Este deberá respetar las márgenes del logo de la entidad. * Forrado en fleece, 2 franjas de cinta reflectiva gris de 4000 candelas de 2" 3m en frente y espalda de alta visibilidad. *Cinco bolsillos frontales, 4 con cierre en cremallera y con cierre en velcro ./ Cierre frontal. Se requieren chalecos en Tallas S, M, L y XL. TALLA S: 2 und TALLA M: 3 und	Unidad	8	$ 89.250,00	$ 60.690,00	$ 54.621,00	$ 68.187,00	$ 89.250,00	$ 54.621,00	$ 24.486,40	**35,91%**	$ 68.187,00	PROMEDIO

	TALLA L: 2 und TALLA XL: 1 und												
21	CHALECO DE TELA TIPO IMPERMEABLE (IDENTIFICADO SG – SST) Chaleco color Verde tela tipo impermeable, con letras blanco negro bordadas en la parte superior derecho con la palabra SG-SST (3cm alto x 8.6cm largo), y en la espalda con el logo del Ministerio (6cm de alto) y la palabra SG-SST. **Nombre en fuente Nunito Sans, en tipo título. Este deberá respetar las márgenes del logo de la entidad. * Forrado en fleece, 2 franjas de cinta reflectiva gris de 4000 candelas de 2" 3m en frente y espalda de alta visibilidad. * Cinco bolsillos frontales, 4 con cierre en cremallera y con cierre en velcro ./ Cierre frontal. *Tallas S, L, XL, TALLA S: 1 und TALLA L: 1 und TALLA XL: 1 und	Unidad	3	$ 89.250,00	$ 60.690,00	$ 54.621,00	$ 68.187,00	$ 89.250,00	$ 54.621,00	$ 24.486,40	**35,91%**	$ 68.187,00	PROMEDIO
22	BOTIQUIN VEHICULAR El Botiquín deberá contener: Alcohol toalla en sobre: 1 Paquete x 10; Algodón: 1 Paquete x 25 gr; Bajalenguas en madera: 1 Paquete x 20; Aplicadores: 1 Paquete x 20; Compresas Abdominales: 2 Unids. Cuello Ortopédico Blando Espuma (Tipo Thoms): 1 Unidad Curas Adhesivas: 1 Paquete x 10; Gasa Estéril de 7.5 x 7.5: 5 Unidades; Guantes de Vinilo Talla M: 1 Par. Manual de Primeros Auxilios: 1 Unidad. Micropore 1/2" x 5 yd: 2 Unidades; Pito Metálico: 1 Unidad. Linterna Dínamo Recargable: 1 Unidad; Sobre Suero Oral (Sales para rehidratación): 1 Sobre; Tijera Sencilla: 1 Und.; Venda Elástica 3" x 5 yd: 1 Unid. Yodopovidona Solución: Frasco x 60 ml; Maletín Médico Rojo Térmico de 30cm x 15cm x 11cm, elaborado en lona codra y termolón; dos manijas, estampado a una	Unidad	27	$ 70.210,00	$ 25.000,00	$ 79.968,00	$ 75.089,00	$ 79.968,00	$ 70.210,00	$ 6.899,95	**9,19%**	$ 70.210,00	MENOR VALOR

	tinta blanca (Botiquín Primeros Auxilios): 1 Unidad												
23	BOTIQUIN TIPO B: Maletín elaborado en lona, impermeable abullonado y forrado con el logo de cruz y leyenda informativa “botiquín primeros auxilios”. 1 COMPARTIMIENTOS + 4 BOLSILLOS INTERNOS. Este botiquín debe contener cada uno de los elementos establecidos por la Resolución 705 de 2007 expedido por la Secretaria Distrital de Salud. CONTENIDO: Gasas limpias: 1 paquete x 100 / Gasas Estériles: 20 Paquetes x 3 / Apósito o Compresas No Estériles: 1 Unidad / Esparadrapo de Tela: Rollo de 4" / Bajalenguas Madera: 1 Paquete x 20 / Venda Elástica 2 x 5 yd: 2 Unids. / Venda Elástica 3 x 5 yd: 2 Unids. / Venda Algodón 3 x 5 yd: 2 Unids / Venda Algodón 5 x 5 yd: 2 Unids / Clorhexidina o Yodopovidona (Jabón Quirúrgico): 32 Frascos x 120 ml / Solución Salina de 250CC o 500CC: 5 Unidades / Guantes de Látex para Examen: 1 Caja x 100 / Termómetro Digital: 1 Unidad / Alcohol Antiséptico: 1 Frasco x 275 ml, y demás elementos según las especificaciones técnicas.	Unidad	3	$ 630.700,00	$ 756.000,00	$ 595.000,00	$ 660.567,00	$ 756.000,00	$ 595.000,00	$ 113.844,19	**17,23%**	$ 595.000,00	MENOR VALOR
24	SOPORTE PARED PARA BOTIQUIN Este es un soporte importado reforzado, para instalación de todo tipo de extintor, camilla de emergencia, botiquines portátiles y otro elemento que pueda ser funcional. Medidas: 7 cm de largo, 7cm de diámetro y el gancho de 3cm. Color: variado.	Unidad	20	$ 1.547,00	$ 2.261,00	$ 6.307,00	$ 1.904,00	$ 2.261,00	$ 1.547,00	$ 504,87	**26,52%**	$ 1.547,00	MENOR VALOR

25	SEÑALIZACIÓN NO FUMAR Letrero de señalización "NO FUMAR" – Rectangular Color blanco, letras negras, imagen de referencia rojo y negro. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 17.731,00	$ 15.745,00	$ 17.731,00	$ 12.852,00	$ 3.449,97	**21,91%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
26	SEÑALIZACIÓN BOTIQUIN De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 1461. Letrero de señalización “BOTIQUÍN” 30cm x 15 cm – Rectangular Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 17.731,00	$ 15.745,00	$ 17.731,00	$ 12.852,00	$ 3.449,97	**21,91%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
27	SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA Letrero de señalización “SALIDA DE EMERGENCIA” – Rectangular – Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 12.257,00	$ 13.921,00	$ 16.653,00	$ 12.257,00	$ 3.108,44	**22,33%**	$ 12.257,00	MENOR VALOR

	28	SEÑALIZACIÓN NO CORRER Letrero de señalización “NO CORRER” – Rectangular – Poliestireno, Color blanco, letras negras, vector rojo y negro. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 17.731,00	$ 15.745,00	$ 17.731,00	$ 12.852,00	$ 3.449,97	**21,91%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
	29	SEÑALIZACIÓN NO USO DE CELULAR - ESCALERAS Letrero de señalización “PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR EN ESCALERAS” – Rectangular – Poliestireno, Color blanco, letras negras, vector rojo y negro. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 13.030,50	$ 14.178,00	$ 16.653,00	$ 12.852,00	$ 2.687,71	**18,96%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
	30	SEÑALIZACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO Letrero de señalización “PUNTO DE ENCUENTRO” – Cuadrado – Poliestireno, Color blanco, letras verde, vector verde * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 90 x 90 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	2	$ 12.852,00	$ 311.423,00	$ 13.209,00	$ 13.031,00	$ 13.209,00	$ 12.852,00	$ 252,44	**1,94%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR

	31	SEÑALIZACIÓN CAMILLA DE EMERGENCIA Letrero de señalización "CAMILLA DE EMERGENCIA" – Rectangular – Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	8	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 13.209,00	$ 14.238,00	$ 16.653,00	$ 12.852,00	$ 2.687,71	**18,88%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
	32	SEÑALIZACIÓN ATENCIÓN PREFERENCIAL Letrero de señalización "ATENCION PREFERENCIAL" – Rectangular – Poliestireno, Color azul, letras blanca, vector blanco * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	2	$12.852,00	$ 16.652,86	$ 17.731,00	$ 15.745,00	$ 17.731,00	$ 12.852,00	$ 3.449,97	**21,91%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
	33	SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN (FICHA A DERECHA) Letrero de señalización "RUTA DE EVACUACION" ficha derecha– Rectangular – Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	30	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 12.257,00	$13.921,00	$ 16.653,00	$ 12.257,00	$ 3.108,44	**22,33%**	$ 12.257,00	MENOR VALOR

	34	SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN (FICHA A IZQUIERDA) Letrero de señalización “RUTA DE EVACUACION” ficha izquierda – Rectangular – Poliestireno, Color verde, letras blancas. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30x15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	30	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 14.280,00	$ 14.595,00	$ 16.653,00	$ 12.852,00	$ 2.687,71	**18,42%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
	35	SEÑALIZACIÓN BAÑO HOMBRES Letrero de señalización “BAÑO HOMBRES” – Rectangular – Poliestireno, Color azul, letras blanca, vector blanco. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 16.541,00	$ 15.349,00	$ 16.653,00	$ 12.852,00	$ 2.687,71	**17,51%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
	36	SEÑALIZACIÓN BAÑO DE MUJERES Letrero de señalización “BAÑO MUJER” – Rectangular – Poliestireno. Color azul, letras blanca, vector blanco * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	10	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 16.541,00	$ 15.349,00	$ 16.653,00	$ 12.852,00	$ 2.687,71	**17,51%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR

	37	SEÑALIZACIÓN BAÑO ACCESIBLE Letrero de señalización “BAÑO ACCESIBLE” – Rectangular – Poliestireno, Color azul, letras blanca, vector blanco. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	5	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 17.731,00	$ 15.745,00	$ 17.731,00	$ 12.852,00	$ 3.449,97	**21,91%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
	38	SEÑALIZACIÓN SALA DE LACTANCIA Letrero de señalización “SALA DE LACTANCIA” – Rectangular – Poliestireno, Color azul, letras blanca, vector blanco. * Material galvanizado calibre 26 de primera calidad * Pintura electrostática por 1 cara * Esquinas redondeadas * Impresión: Digital en autocad en vinilo * Fotoluminiscente * Medidas 30 x 15 Normas ICONTEC 1461 Y 1462 ANSI-Z535.1 1991 O POSTERIORES	Unidad	2	$ 12.852,00	$ 16.652,86	$ 17.731,00	$ 15.745,00	$ 17.731,00	$ 12.852,00	$ 3.449,97	**21,91%**	$ 12.852,00	MENOR VALOR
	39	SILLA DE RUEDAS La silla de ruedas es uno de los medios de asistencia de uso más frecuente para mejorar la movilidad personal. Silla de ruedas básica, fabricada en acero martillado inoxidable. * Ancho asiento: 46cm * Profundidad asiento: 45cm * Altura de asiento al piso: 50cm * Altura del espaldar: 44.5cm * Peso de la silla: 16.9kg * Peso máximo usuario: 100kg	Unidad	1	$ 458.150,00	$ 474.000,00	$ 542.640,00	$ 491.597,00	$ 542.640,00	$ 458.150,00	$ 59.743,45	**12,15%**	$ 458.150,00	MENOR VALOR

40	BASCULA PARA MEDIR PESO CORPORAL Báscula de piso digital con una plataforma de bajo perfil que requiere solo un paso mínimo. Pantalla de LCD de 38 mm / 1 1/2" La gran panta-lla muestra de forma clara la información del peso. Báscula de piso de 180 kg / 397 lb de capacidad	Unidad	1	$ 223.720,00	$ 51.408,00	$ 184.450,00	$ 204.085,00	$ 223.720,00	$ 184.450,00	$ 27.768,08	**13,61%**	$ 184.450,00	MENOR VALOR
41	TALLIMETRO / MEDIDOR DE ALTURA * Rango de medición: 14 - 210 cms * Material: PVC de alta densidad * Incluye: Maletín de transporte	Unidad	1	$ 755.650,00	$ 237.405,00	$ 142.681,00	$ 190.043,00	$ 237.405,00	$ 142.681,00	$ 66.979,98	**35,24%**	$ 190.043,00	PROMEDIO
42	LINTERNA LED - BRIGADISTAS Linterna LED compacta recargable para un uso profesional, gran potencia de iluminación de hasta 1600 mcd. Ideal para usarse en espacios pequeños, campamentos y lugares de trabajo. * Alcanza más de 70 metros * Batería recargable lithium-ion con circuito protegido * Duración: 4hrs(100% luz),8hrs(50% luz) * Clavija retráctil integrada * Tamaño: Ø60 mm x 175 mm * Capacidad de la batería: 750mAh * Lumenes: 1400-1600 mcd * Temperatura de color: 8000-10000 K	Unidad	35	$ 67.830,00	$ 99.960,00	$ 113.742,58	$ 93.844,00	$ 113.743,00	$ 67.830,00	$ 32.465,39	**34,60%**	$ 93.844,00	PROMEDIO
43	GAFAS DE SEGUIRDAD Los elementos de protección visual clásicos, las monogafas de protección ofrecen seguridad ade-cuada para los diferentes riesgos presentes en las áreas de trabajo en especial proyección de partí-culas liquidas y solidas en gran cantidad. Sus diseños livianos y ergonómicos brindan al usuario seguridad y comodidad durante el desarrollo de sus actividades. Material: 100% en policarbonato. Aplicación: Procesos industriales en general. Color: Lente claro Anti-	Unidad	18	$ 8.330,00	$ 7.437,50	$ 9.401,00	$ 8.390,00	$ 9.401,00	$ 7.438,00	$ 1.388,05	**16,54%**	$ 7.438,00	MENOR VALOR

	empañante Tipo: Gafas de seguridad													
44	CINTA DE SEÑALIZACIÓN: Ideal para delimitar un área donde no esté permitido el ingreso por algún tipo de daño que pueda generar a terceras personas o que implique un riesgo para las mismas personas en su área de trabajo. Cinta plástica de Polietileno. * Longitud: 400 metros * Ancho: 9 cm * Peso por rollo de 400 metros: 4.4 kg ±5% * Espesor 0.1 mm ±5% * Resistente a exposición de rayos UV y otras condiciones climáticas extremas como son ráfaga de viento y nieve. * Estampado con leyenda en color negro para asegurar el mensaje en la periferia del trabajo.	Rollo x 400 mts	7	$ 26.180,00	$ 26.061,00	$ 24.871,00	$ 25.704,00	$ 26.180,00	$ 24.871,00	$ 925,60	**3,60%**	$ 24.871,00	MENOR VALOR	
45	GUANTES DE NITRILO – COLOR NEGRO Los guantes de nitrilo color negro, están especialmente diseñados para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. El usuario debe evaluar el nivel de protección necesaria para la labor. Este producto no está diseñado para el uso con productos químicos fuertes que requieran guantes de uso pesado. * Fabricado con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) de color negro. * Exento de látex de caucho natural. * Superficie interna lisa y	Caja x 50 Unds.	60	$ 69.020,00	$ 30.587,76	$ 31.225,60	$ 30.907,00	$ 31.226,00	$ 30.588,00	$ 451,13	**1,46%**	$ 30.588,00	MENOR VALOR	

		clorinada, que facilita el calzado y disminuye el riesgo de dermatitis. * Exento de tiuranos, tiazoles, tioureas, mercaptobenzotiazoles (MBT), f-talatos y parafenildiamina. * Se requiere caja de guantes en Talla S, M y L Y demás especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.												
	46	GUANTE VAQUETA CORTO: Sus usos son variados y aplicables a muchos tipos de industrias y procesos en general, por lo que se hace el material más utilizado en riesgos mecánicos, corte, abrasión, calor radiante, dielectricidad de mínima tensión y limitada, entre otras muchas otras aplicaciones. * Guante en vaqueta combinada con canvas, refuerzo en todos los dedos (”fingers tips”) en la tenaza pulgar e índice y sobre las coyunturas * Forro interior en algodón afelpado, puño tipo mosquetero con ribete. * Soporte en caucho para mayor nivel de protec-ción * Elástico para que el puño se ajuste, lavables. * Resistencia a la abrasión. Riesgos mecánicos como: Abrasión, golpeteo, punzonado, roza-miento, temperaturas, chispas, calor radiante e incluso calor directo intermitente. * Talla M	Par	30	$ 14.994,00	$ 11.538,24	$ 11.900,00	$ 12.811,00	$ 14.994,00	$ 11.538,00	$ 2.443,76	**19,08%**	$ 11.538,00	MENOR VALOR

	47	GUANTES DE CARNAZA: Sus usos son variados y aplicables a muchos tipos de industrias y procesos en general, por lo que se hace el material más utilizado en riesgos mecáni-cos, corte, abrasión, al calor y al frío entre otras muchas otras aplicaciones. Los guantes en carnaza son un elemento de protección personal (EPP) ideal para trabajos pesados con niveles de resis-tencia a riesgos mecánicos. Brindan al usuario excelente destreza manual gracias al diseño mo-derno que permite un ajuste óptimo. * Hilo: Poliéster alta tenacidad * Color: Amarillo * Material: Cuero carnaza * Refuerzo: Palma y dedos * Manga: Corta y Larga * Talla M	Par	12	$ 12.019,00	$ 9.882,95	$ 12.971,00	$ 11.624,00	$ 12.971,00	$ 9.883,00	$ 2.183,55	**18,78%**	$ 9.883,00	MENOR VALOR	
	48	BATA DESECHABLE MANGA CORTA: Bata desechable manga corta, en tela no tejida, 100% polipropileno transpirable, de 20 gr a 60 gr, color Azul Marino, cuerpo de la bata: 99cm de alto x 68 cm de ancho. Presentación: Paquete x 12 unidades	Paquete x 12 Unds.	2	$ 48.552,00	$ 8.211,00	$ 54.264,00	$ 51.408,00	$ 54.264,00	$ 48.552,00	$ 4.038,99	**7,86%**	$ 48.552,00	MENOR VALOR	

	49	BOTAS DE SEGURIDAD (TALLA 38 Y 42): Las botas de seguridad deben estar fabricadas en materiales que permitan una máxima protección Materiales: . * Puntera de Seguridad: Plástica dieléctrica y extra liviana, resistente al impacto en norma 12568 (Resistencia al impacto: 200 Joules – Resistencia a la compresión: 15 KN) * Suela: Poliuretano (PU) bidensidad de inyección directa al corte , antideslizante que garantiza absorción del impacto caracterizada por ser Resistente a Hidrocarburos (R.H.) y Dieléctrica (D.E.). * Dureza: 60 a 65 SHOREA Forros Tela no tejida en fibras de poliéster 2 mm. Protege el pie del contacto con la puntera. * Ojalate: Plástico Cordones: Poliéster, trenzado redondo con punteras de acetato. Longitud 110 cms. * Costuras: Hilo continúo de nylon de alta tenacidad, No 20, excelente recuperación elástica, resistente a la humedad y a la abrasión. Resistencia 8900 cN. 1Cn (centiniwton)= 1.02 gramos fuerza. * Plantilla: Anatómica con absorción de impacto	Par	2	$ 140.420,00	$ 80.717,70	$ 119.000,00	$ 113.379,00	$ 140.420,00	$ 80.718,00	$ 42.215,69	**37,23%**	$ 113.379,00	PROMEDIO	

50	TAPABOCAS DESECHABLE QUIRURGICO La máscara facial termosellado por ultrasonido, está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas. Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas * Tela no tejida en polipropileno de alta respirabilidad y aislante de líquidos * Adaptador nasal anatómico y elástico redondo blanco	Caja x 50 Unds.	30	$ 11.662,00	$ 10.115,00	$ 10.195,92	$ 10.658,00	$ 11.662,00	$ 10.115,00	$ 1.093,89	**10,26%**	$ 10.115,00	MENOR VALOR
51	COFIAS DESECHABLES Gorro cofia desechable estilo acordeón, elaborado en polipropileno en color blanco, material tela no tejida 100% polipropileno de 10 gms, con liga elástica de látex recubierta de hilo poliéster, tamaño 21", sin costuras, sellado por ultrasonido. Respirable	Caja x 100 Unds.	3	$ 19.635,00	$ 25.942,00	$ 26.168,10	$ 23.915,00	$ 26.168,00	$ 19.635,00	$ 4.619,53	**19,32%**	$ 19.635,00	MENOR VALOR
52	DESCANSAPIES: * Material: Plástico de alta resistencia * Base en caucho antideslizante * Base antideslizante en caucho que lo fija al piso y no se resbala. * De fácil ajuste manual en altura y ángulo. Dimensiones y peso: * Superficie de apoyo: mínimo de 45cm de ancho x 33cm profundidad. * 3 posiciones de ajuste en altura e inclinación. * En una sola pieza por lo tanto no se desarma al moverlo. * Superficie basculante suave * Superficie con diseño granulado	Unidad	100	$ 90.440,00	$ 128.520,00	$ 79.301,60	$ 99.421,00	$ 128.520,00	$ 79.302,00	$ 34.802,38	**35,01%**	$ 99.421,00	PROMEDIO

	53	ELEVAPANTALLAS ERGONÓMICAS PARA COMPUTADOR PORTATIL: Eleva pantalla ergonómico para computador portátil, soporte alto con 5 alturas diferentes para su graduación, con rejilla para favorecer la ventilación del equipo. Ayuda a mantener una correcta posición del cuello y la cabeza y, reduce la fatiga visual y mental. Permite al usuario tener una mejor visualización de la información que tiene en la pantalla. Artículo indispensable para mejorar la productividad de las personas que trabajan sentadas y cumple con los requerimientos del SGSST vigente en Colombia.	Unidad	50	$ 123.284,00	$ 52.241,00	$ 113.050,00	$ 118.167,00	$ 123.284,00	$ 113.050,00	$ 7.236,53	**6,12%**	$ 113.050,00	MENOR VALOR	
	54	ELEVAPANTALLAS ERGONÓMICAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Mesa graduable a 3 alturas según la estatura de usuario. Medidas de la superficie: Frente 30 cm y Fondo 26 cm. Pintura catalizada de alta resistencia. Contiene entrepaño porta documentos. Ayuda a mantener una correcta posición del cuello y la cabeza. Permite al usuario tener una mejor visualización de la información que tiene en la pantalla. Disminuir la fatiga visual y mental. Reduce la tensión del cuello. Artículo indispensable para mejorar la productividad de las personas que trabajan sentadas y cumple con los requerimientos del SGSST vigente en Colombia. Medidas aproximadas: Ancho: 43.5 cm Fondo: 33.6 cm Alto: 19.5 cm Peso: 2.56 kg	Unidad	148	$ 151.725,00	$ 221.340,00	$ 136.731,00	$ 169.932,00	$ 221.340,00	$ 136.731,00	$ 59.827,60	**35,21%**	$ 169.932,00	PROMEDIO	

55	TERMÓMETRO DE SONDA: Termómetro de sonda para control de temperaturas de refrigeración y/o congelación. * Rango: -50° a 150 °C * Resolución: °C * Precisión: + - 0.4 °C excluyendo prueba de error * Sonda: HI 765PW de propósito general / penetración, termistor de acero inoxidable de la sonda de temperatura con mango blanco y 1 m (3,3)de cable (incluido) * Tipo de Batería / Vida: AAA de 1,5 V (3) / aproximadamente 2000 horas de uso continuo; auto-desconexión después de 8 minutos de inactividad. * Condiciones Ambientales-10 a 50°C (14 a 122°F); HR max 100% Sin Condensar * Dimensiones 152 x 58 x 30 mm (6.0 x 2.3 x 1.2'') * Peso 205 g (7.2 oz.)	Unidad	2	$ 83.300,00	$ 32.844,00	$ 70.924,00	$ 77.112,00	$ 83.300,00	$ 70.924,00	$ 8.751,15	**11,35%**	$ 70.924,00	MENOR VALOR
56	CAMILLA DIVAN FIJA CON ESCALERILLA DOS PASOS Camilla rígida para enfermería tipo divan (escalera aparte), de estructura tubular metálica de 1" cold-rolled. Cubierta tapizada en cordobán color negro * Dimensiones: Largo 1.80 m, Ancho 0.55 m, Altura 0.80 m * Capacidad de carga: 120kg – 150kg. * Terminado en pintura electrostática	Unidad	1	$ 610.470,00	$ 716.142,00	$ 440.181,00	$ 588.931,00	$ 716.142,00	$ 440.181,00	$ 195.133,89	**33,13%**	$ 588.931,00	PROMEDIO

NOTAS: Teniendo en cuenta los porcentajes de dispersión de algunos ítems, se realizó poda a los siguientes ítems del estudio de mercados, así:

Ítem 12: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 61.91%%, el MADR, toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor evidenciado en tiendas web; por lo anterior se toma el valor promedio, teniendo en cuenta que la nueva dispersión arroja un 44.85%.

Ítem 17: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 96.39%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Induma SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 18.56%, cuya métrica aplicable es el menor valor.

Ítem 22: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 66.56%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Feryser SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 9.19%, cuya métrica aplicable es el menor valor.

Ítem 24: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 99.82%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor evidenciado en la página web de Mercado Libre; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 26.52%, cuya métrica aplicable es el menor valor

Ítem 30: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 187.67%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Feryser SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 1.94%, cuya métrica aplicable es el menor valor.

Ítem 40: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 79.54%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Feryser SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 13.61%, cuya métrica aplicable es el menor valor.

Ítem 41: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 114.49%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Induma SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 35.24%, cuya métrica aplicable es el valor promedio.

Ítem 45: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 62.31%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Induma SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 1.46%, cuya métrica aplicable es el menor valor.

Ítem 48: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 87.99%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Feryser SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 7.86%, cuya métrica aplicable es el menor valor.

Ítem 53: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 52.22%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Feryser SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 6.12%, cuya métrica aplicable es el menor valor.

Ítem 55: Teniendo en cuenta que la dispersión de precios analizados inicial fue del 57.22%, se toma la decisión de excluir del análisis de precios el valor ofertado por la empresa Feryser SAS; por lo anterior, el nuevo valor, corresponde al porcentaje de dispersión del 11.35%, cuya métrica aplicable es el menor valor.

En virtud de lo anteriormente expuesto y analizada la información, se concluye que tal como lo determina el numeral 4 del artículo 2.2.4.4.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (…)”.

Como se mencionó anteriormente, se proyectó los precios de referencia del ítem tomando como parámetro para el cálculo de los mismos, el menor valor entre los valores, esto de acuerdo con el análisis de los valores establecidos en la matriz, determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro.

Para la proyección de los precios, se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado para el estudio de mercados; posteriormente, se procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el

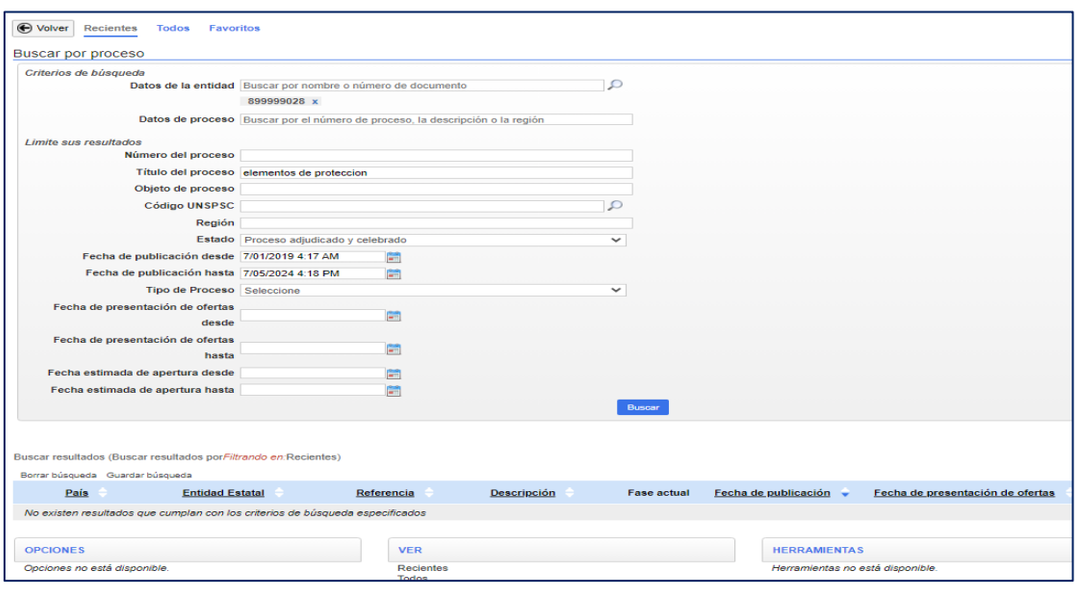
cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo con lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicándolas medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o valor menor y la dispersión, siendo ésta última la que nos indica la diferencia de un precio a otro, para lo cual cuando ésta sea inferior al 30% se tomará el menor valor teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima; si ésta supera y está en el rango del 31% al 70% tomaremos el promedio y si éste supera dicho rango, se tomará el histórico más el incremento del IPC de acuerdo con la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico, se pasará una nueva cotización de los ítems que superan el 71%; si este rango continúa siendo alto, se verificarán los ítems con una entidad con iguales características en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejorar el rango, se pondrá en consideración del Comité de Contratación para la viabilidad del ítem, de ser positiva se tomará el valor promedio y si es negativa se retirará el ítem del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, asegurando que los valores de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable. El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario (IVA incluido). Luego del primer análisis, de verificar cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el Comité Económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: Entre los precios cotizados y el valor histórico si los hubiere.
- Promedio: Determinado entre los precios cotizados y el valor histórico si los hubiere.
- Valor Máximo: Determinado entre los precios cotizados y el valor histórico si los hubiere.

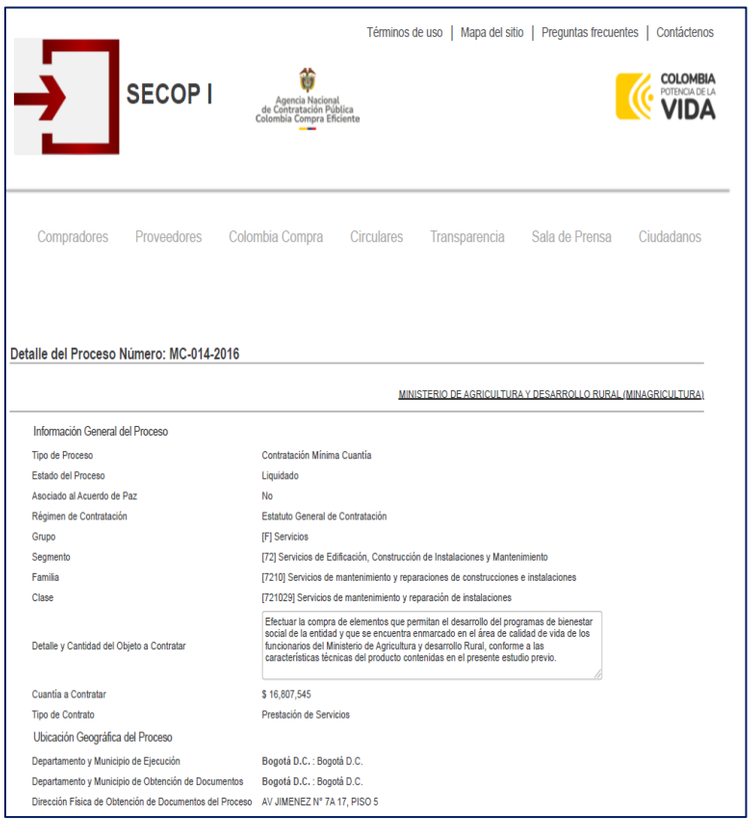
10.4.2 Histórico de Contrataciones similares adelantados por el MADR:

Se efectuó una revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el MADR, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II-, desde enero de 2017 a mayo de 2024 y no se encontró evidencia que el MADR haya llevado a cabo procesos de este tipo de elementos en los últimos años, tal y como se observa en la siguiente imagen.



De igual forma, al verificar la página del SECOP I, se pudo observar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en vigencia 2016, llevó a cabo el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-014-2016, cuyo objeto fue "*Efectuar la compra de elementos que permitan el desarrollo del*

programa de bienestar social de la entidad y que se encuentra enmarcado en el área de calidad de vida de los funcionarios de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforma a las características técnicas del producto contenidas en el presente estudio previo", por valor de $16.807.545.



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Compradores Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: MC-014-2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MINAGRICULTURA)

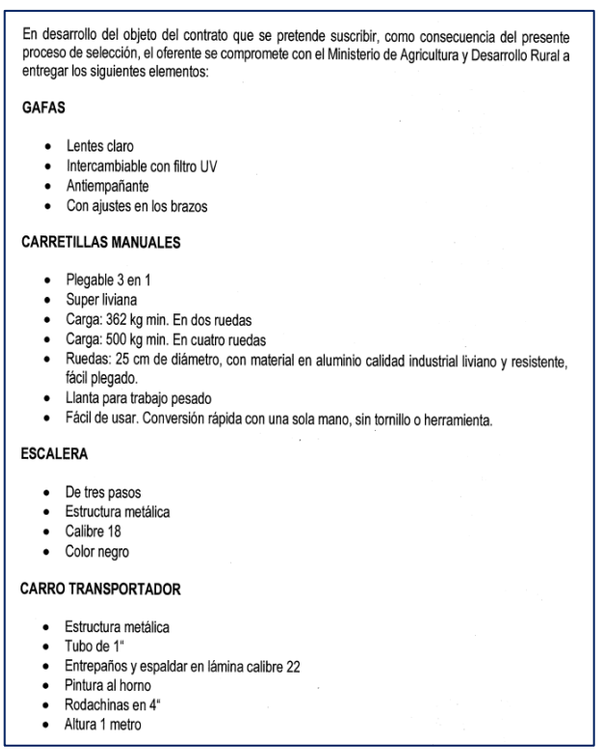
Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Efectuar la compra de elementos que permitan el desarrollo del programas de bienestar social de la entidad y que se encuentra enmarcado en el área de calidad de vida de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, conforme a las características técnicas del producto contenidas en el presente estudio previo.
Cuantía a Contratar	$ 16,807,545
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	AV JIMENEZ N° 7A 17, PISO 5

En dicho proceso, se realizó la contratación de los siguientes elementos:



En desarrollo del objeto del contrato que se pretende suscribir, como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a entregar los siguientes elementos:

GAFAS

- Lentes claro
- Intercambiable con filtro UV
- Antiempañante
- Con ajustes en los brazos

CARRETILLAS MANUALES

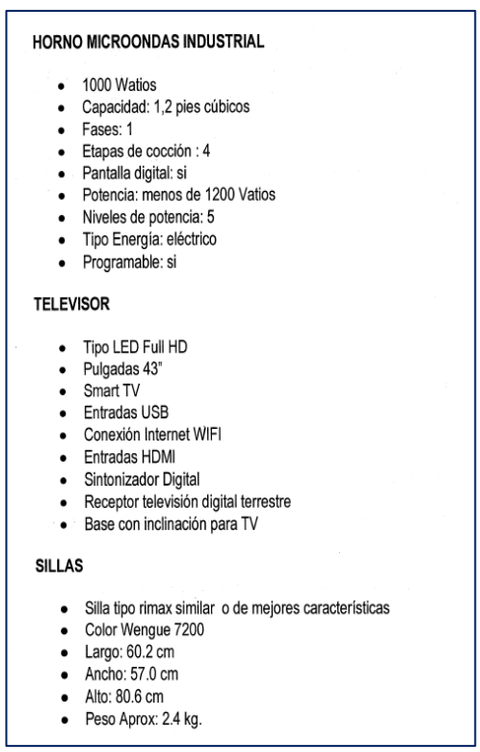
- Plegable 3 en 1
- Super liviana
- Carga: 362 kg min. En dos ruedas
- Carga: 500 kg min. En cuatro ruedas
- Ruedas: 25 cm de diámetro, con material en aluminio calidad industrial liviano y resistente, fácil plegado.
- Llanta para trabajo pesado
- Fácil de usar. Conversión rápida con una sola mano, sin tornillo o herramienta.

ESCALERA

- De tres pasos
- Estructura metálica
- Calibre 18
- Color negro

CARRO TRANSPORTADOR

- Estructura metálica
- Tubo de 1"
- Entrepaños y espaldar en lámina calibre 22
- Pintura al horno
- Rodachinas en 4"
- Altura 1 metro



HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL

- 1000 Watios
- Capacidad: 1,2 pies cúbicos
- Fases: 1
- Etapas de cocción : 4
- Pantalla digital: si
- Potencia: menos de 1200 Vatios
- Niveles de potencia: 5
- Tipo Energía: eléctrico
- Programable: si

TELEVISOR

- Tipo LED Full HD
- Pulgadas 43"
- Smart TV
- Entradas USB
- Conexión Internet WIFI
- Entradas HDMI
- Sintonizador Digital
- Receptor televisión digital terrestre
- Base con inclinación para TV

SILLAS

- Silla tipo rimax similar o de mejores características
- Color Wengue 7200
- Largo: 60.2 cm
- Ancho: 57.0 cm
- Alto: 80.6 cm
- Peso Aprox: 2.4 kg.

10.4.3 CONCLUSIONES

- Del valor total de los procesos de contratación realizados entre 2017 y 2024, los años 2021 y 2022, fueron los de mayor volúmen de compra, debido a la contingencia de la pandemia a nivel mundial.

- De acuerdo con la información evidenciada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, las entidades públicas realizan la adquisición de elementos de protección y seguridad, elementos de señalética y equpos médicos de manera frecuente, por tratarse de piezas fundamentales para la seguridad de los trabajadores.

- Al revisar la información en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se observa que hay aproximadamente 15.890 proveedores de los elementos requeridos en el presente proceso de contratación, lo que garantiza la pluralidad de oferentes.

- Teniendo en cuenta que entre la vigencia 2017 y lo corrido del 2024 se han realizado procesos de contratación por $6.030.031.379.274, se pudo evidenciar que el 27% de los procesos adjudicados se realizaron en la modalidad de licitación pública, el 26% en la modalidad de contratación directa, el 20% en procesos de selección abreviada subasta inversa, el 17% en régimen especial, el 5% en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y el 5% en procesos de mínima cuantía; lo que indica que las entidades públicas prefieren realizar procesos en las modalidades de licitación pública y contratación directa.

- Se concluye que, revisadas las plataformas SECOP I y SECOP II, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en vigencia 2016, llevó a cabo un proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía, por valor de $16.807.545 en SECOP I y entre el 2017 al 2024, la entidad no ha realizado ningún proceso de contratación en SECOP II.

- Finalmente se concluye que los equipos de protección personal brindan seguridad a los usuarios en sus lugares de trabajo, previniendo accidentes y afecciones a la salud. Es importante usar el equipo adecuado para cada tipo de trabajo ya que cada condición laboral tendrá riesgos diferentes, por eso, es necesario conocer los distintos tipos de accesorios que deben utilizarse según la empresa.

Fecha de elaboración: noviembre de 2024.

DIANA JINETH SANCHEZ

Firmado digitalmente por DIANA JINETH SANCHEZ
Fecha: 2024.11.07 17:03:11 -05'00'

DIANA JINETH SANCHEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

Proyectó: Álvaro José Farelo Barrios – funcionario Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.